

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-226/95, del ramo de Correos, Asturias.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de 4 de octubre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-226/95, del ramo de Correos, Asturias, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por presunto alcance, como consecuencia de irregularidades en la liquidación de reembolsos y pago de giros en distintas fechas de mayo y junio de 1992, en el Servicio de enlace Gijón a Salvador de Deva, por un importe total de 93.097 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1995.

Actuaciones previas número 159/94, Ramo Correos, en Cantabria (Santander), seguida contra don Víctor María Martín González.

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por la señora Delegada Instructora, la siguiente providencia:

«Doña María José Jiménez Millán Delegada Instructora.

Madrid a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, citese al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado, ante el Tribunal de Cuentas, así como a don Víctor María Martín González para que asista a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre, a las doce treinta horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle Beneficencia, número 2, segunda planta. Sección de Enjuiciamiento.

Dado que don Víctor María Martín González se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Víctor María Martín González.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.—La Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—60.197-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MALAGA

Edicto

El ilustrísimo señor don Miguel García López, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que ante este Tribunal se sigue ejecutoria 179/1993, dimanante de procedimiento sumario 2/1990, del Juzgado de Instrucción número 2 de Fuengirola, contra don Stuart Robert Louis Hutchinson, siendo parte acusadora, por delito de parricidio, en resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, de los bienes que se describen al final del presente, por término de veinte días, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar la subasta, en la Audiencia Provincial, el día 15 de diciembre de 1995, a las nueve horas, en la Secretaría de este Tribunal, sito en paseo de Reding, sin número, edificio «Miramar», primera planta. El acto será conducido por el Secretario don Luis Avilés Fernández (artículos 1.495 y 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El tipo total correspondiente a los bienes cuya venta en pública subasta se anuncia es el de 7.580.000 pesetas (artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte como postor de la subasta será necesaria la previa consignación, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal, número 2931/0000/78/0179/93, de un importe mínimo igual al 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, y que asciende a 1.516.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la licitación (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Sólo el acusador particular (ejecutante), podrá concurrir sin consignar depósito alguno (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; siendo la cantidad mínima a ofertar la de 5.053.333 pesetas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Desde la fecha de anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar, junto a aquél, el importe de la consignación que se menciona en el requisito tercero de este edicto, o acompañando resguardo de haberla realizado en el establecimiento oportuno (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Sólo la acusación particular (ejecutante), podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero, debiendo, en dicho caso, verificar la cesión mediante comparecencia ante este Tribunal, con asistencia del cesionario (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—A) Los títulos de propiedad de los bienes que se refieren se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. No admitiéndose al rematante después del

remate reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos (artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

B) Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Observándose para ello lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para el desarrollo de la Ley Hipotecaria (artículo 1.497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Para el caso de que no concorra postor a la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de enero de 1996, a las nueve horas, que se celebrará con una rebaja del 25 por 100 en el tipo establecido, quedando fijado en 5.685.000 pesetas, debiendo los posibles licitadores cumplir con lo dispuesto en los apartados anteriores, y previamente a la licitación, acreditar la consignación de un depósito equivalente al 20 por 100 del tipo de esta subasta, 1.137.000 pesetas (artículos 1.488.3 y 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dos terceras partes mínimo a licitar en la segunda subasta, 3.790.000 pesetas.

Décima.—En prevención de que no concorra licitador alguno a la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 10 de febrero de 1996, a las nueve horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los posibles postores atenderse a las condiciones expuestas, consignar la cantidad que se menciona en el apartado anterior para el depósito y estar a lo dispuesto en los artículos 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (artículos 1.488.3 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Listado de bienes

1. Mitad indivisa de la finca registral número 7.408-A, tomo 409, libro 123, folio 15 vuelto. Chalet denominado «Bell Cantó», urbanización «La Sierrezuela», término municipal de Mijas-Costa. Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas; depósito del 20 por 100: 1.200.000 pesetas; mínimo a ofertar para la primera subasta: 4.000.000 de pesetas. Tipo para la segunda subasta: 4.500.000 pesetas; depósito del 20 por 100: 900.000 pesetas; mínimo a ofertar en la segunda subasta: 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca registral 4.617-BN, libro 624, tomo 1.254, folio 192, apartamento «La Bouganvilla», número 52, quinto, de Fuengirola. Tipo para la primera subasta: 1.400.000 pesetas; depósito del 20 por 100: 280.000 pesetas; mínimo a ofertar para la primera subasta: 933.333 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 1.050.000 pesetas; depósito del 20 por 100: 210.000 pesetas; mínimo a ofertar en la segunda subasta: 700.000 pesetas.

3. Vehículo «Volswagen» Polo, matrícula MÁ-8995-AC. Tipo para la primera subasta: 180.000 pesetas; depósito del 20 por 100: 36.000 pesetas; mínimo a ofertar para la primera subasta: 120.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 155.000 pesetas; depósito del 20 por 100: 27.000 pesetas; mínimo a ofertar en la segunda subasta: 90.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de octubre de 1995.—El Presidente, Miguel García López.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—60.147.

SEVILLA

Edicto

Don Agustín del Río Almagro, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en el rollo número 3.245, seguida en esta Audiencia, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en término de veinte días y ante este Tribunal, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 15.959.370 pesetas, en que sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Tribunal, número 4047000000324580, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Tribunal y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de hacerse efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 19 de enero de 1996, a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 15 de febrero de 1996; a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de base de la segunda.

Quinta.—No se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por el ejecutante.

Sexta.—La certificación de la titularidad del dominio de la finca embargada, así como de las cargas y gravámenes a que está afectada, se encuentran en esta Secretaría, para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Finca rústica número 7.731, de Lora del Río, inscripción primera, al folio 133 del tomo 335 del archivo, libro 103 de dicho Ayuntamiento. Trozo de tierra de secano al sitio nombrado de Las Lagunas, denominado Estacada de Palomo, término municipal de Lora del Río, con una cabida de 51 áreas 91 centiáreas 60 miliares. Que linda: Al norte, con la carretera a Puebla de los Infantes; por el este, con finca de don Simón Pérez Ruano y otra de don Saturnino del Río Ridruejo; por el sur, con la finca principal de donde se segregó, y por el oeste, con dicha finca principal, separada con un camino.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 15.959.370 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1995.—El Presidente, Agustín del Río Almagro.—El Secretario.—60.127-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José Angel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos 8/95 del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra «Acapri, S. A.» y otros, sobre reclamación de 64.935.361 pesetas de principal y otros 10.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyos actos se acordó sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, señalándose para los días 19 de enero, 19 de febrero y 19 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, y habiéndose acordado al fijar el calendario laboral de 1996 que el 19 de marzo será festivo, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se suspende el señalamiento del 19 de marzo, y señalándose en su lugar el próximo 20 de marzo de 1996, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—60.098.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1991, instados por Banco de Crédito y Ahorro, contra don Angel Luis Mínguez Gallego, en reclamación de 4.385.643 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Tierra seca y campa, situada en la partida del Pla del Comendador, término municipal de Torremanzanas, que tiene una extensión superficial de 9 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, con finca matriz y camino; este, con finca matriz, y oeste, con don Julio Lloréns Payá. En su interior existe construcción de 100 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), libro 49 de Torremanzanas, folio 168, finca número 5.492.

Se valora, a efectos de subasta, en 7.060.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—60.099.

ALMERIA

Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 610/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación del «Banco de Jerez, S. A.», frente a Tradefa, don Luis Ginez Iribarne Domínguez, doña Angeles Clemente Ortega, don Francisco Iribarne Domínguez, doña María I. Zorrilla Bustamente, don Víctor Arcechea Larrea, don Antonio Iribarne Domínguez y doña María Isabel Iribarne Zorrilla, vecinos de Almería, con domicilio en la calle La Merced, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 8 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 8 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas de su mañana.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso del ejecutante.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Mitad de suerte, de casa compuesta de una cuadra y una despesilla en estado ruinoso, en el término de Vicar, superficie 20 metros cuadrados. Su fachada da al sur, o sea, El Ejido de los Cortijos. Inscrita al folio 214, libro 31, finca número 2.584. Valorada la mitad indivisa en 10.000 pesetas.

Urbana, número 10, piso primero, letra G, en planta primera del portal 1, en el conjunto residencial Proa Sitado, en la calle Hesca de Almería y Burgos, en la villa de Fuengirola. Tiene una superficie útil de 89,91 metros cuadrados. Inscrita al folio 174, libro 435, finca número 22.216.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Laureano Martínez Clemente.—La Secretaria.—60.050.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marradés Catalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira y su Partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 196/94, a instancia de «Finanzia, Banco de Crédito, S. A.», contra «Marrahi, S. L.», don Vicente Jesús Marrahi Codina, doña María Victoria Murillo Vila y don Vicente Vila Aviñó, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tengan derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado el día 17 de enero de 1996, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieren postores a dicha subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, será del 40 por 100 del tipo señalado en la primera o segunda subasta, siendo la tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Vivienda, sita en calle Carles Carbonell, número 13, primera, esquina calle Palleter (antes Calvo Sotelo, número 13), de Castelló de la Ribera (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 542, libro 112 de Villanueva de Castellón, folio 37, finca número 8.246.

Tasada pericialmente en 3.855.375 pesetas.

Lote 2. Rústica.—Tierra arrozal, sita en Partida de Rafol, polígono 15, parcela número 67 de Castelló de la Ribera (Valencia), con una superficie de 3.324 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 542, libro 112 de Villanueva de Castellón, folio 28, finca número 7.262.

Tasada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

Lote 3. Rústica.—Tierra arrozal, sita en Partida Bosch, polígono 1, parcela número 430 de Castelló de la Ribera (Valencia), con una superficie de 4.986 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 631, libro 132 de Villanueva de Castellón, folio 25, finca número 4.678.

Tasada pericialmente en 2.400.000 pesetas.

Lote 4. Urbana.—Piso, sito en calle Sant de la Pedra, número 17, planta alta, de Castelló de la Ribera (Valencia), con una superficie de 111 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 863, libro 180 de Villanueva de Castellón, folio 53, finca número 10.490.

Tasada pericialmente en 5.626.500 pesetas.

Dado en Alzira a 30 de septiembre de 1995.—El Juez, Benjamín Marradés Catalá.—El Secretario.—60.001.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 412/94, instados por la Caixa d'Estalvis del Penedés representada por el Procurador don Manuel Celma Pascual contra don Juan Verdiell Solà con domicilio en Ulldecona, avenida Ramón Salomón, número 20, tercero-segundo en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que la final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de diciembre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de enero de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Tasada a efectos de subasta en 12.750.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 11 de orden.—Constituido por la vivienda de puerta segunda, de la tercera planta alta, del edificio sito en Ulldecona, avenida Ramón Salomón, número 20, y esquina a la calle Calvé, con acceso por puerta de zaguán, escalera y ascensores generales. Consta distribuida en vestíbulo, comedor, estar, cocina, lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. Ocupa una superficie construida de 111,81 metros cuadrados y una superficie útil de 103,24 metros cuadrados. Linda, mirándola desde la avenida Ramón Salomón: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda tercera de la misma planta; derecha entrando, escalera de acceso a los pisos altos y vivienda primera de la misma planta; izquierda, calle Calvé y de don Manuel Vidal; y fondo, vuelo del patio descubierto de la planta baja, y de don Vicente Costa Querol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.440, libro 303 de Ulldecona, folio 147, finca número 22.988.

Dado en Amposta a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—59.952.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. E. bajo el número 49/1995, a instancia de la Caja España de Inversiones contra don Juan Francisco Pérez Martínez y doña María Isabel Martínez Rodríguez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Casa, situada en Estébanez de la Calzada, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, Travesía de Villoria, número 3, fachada a la calle Posadilla, con su patio

entre ambos cuerpos. Ocupa toda la finca 300 metros cuadrados y que es edificación de plantas baja y alta, y al cuerpo de edificación que da a la calle Travesía de Villoria, de 104 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados, y que es edificación de plantas baja y alta destinada a vivienda (en planta baja existe un portal de acceso carretal, el portal y hueco de escalera de subida a la planta alta, y el resto a vivienda, y en la planta alta está destinada al resto de la vivienda). Y el resto de la superficie, 75 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados corresponden al patio que está entre dichos dos cuerpos de edificación. Linda: Frente, calle Travesía de Villoria; derecha entrando, don Matias Panero y don Valeriano Martínez; izquierda don Luis Domínguez y espalda calle Posadilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.429, libro 96 del Ayuntamiento de Villarejo, folio 86, finca 9.931, inscripción cuarta.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 29, 27 y 24 de los meses de noviembre, diciembre de 1995 y enero de 1996, respectivamente para la primera, segunda y tercera subasta respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito, en la plaza Los Marqueses, de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo de 10.530.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 7.897.500 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 211200018004995, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria para el caso de que no sea hallado en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—59.965.

AVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, en el procedimiento número 279/1994 se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, los inmuebles que más adelante se relacionan. El remate tendrá lugar:

En la primera subasta, el día 20 de noviembre, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de la finca número 1, 2.806.650 pesetas; la número 2, 485.100 pesetas; la número 3, 485.100 pesetas; la número 4, 485.100 pesetas; la número 5, 485.100 pesetas; la número 6, 4.279.275 pesetas; la número 7, 450.450 pesetas; la número 8, 467.775 pesetas;

la número 9, 467.775 pesetas; la número 10, 450.450 pesetas, y la número 6.462.225 pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 20 de diciembre y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En la tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 19 de enero de 1996 y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263000018027994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado, durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 279/1994 del libro correspondiente, y a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por doña María Luisa Pérez González, contra don Aniceto García Rodríguez y doña Petra Salgado Manso.

Bienes que salen a subasta

1. Finca número 1. Local comercial en la planta baja, con fachada principal a la avenida de Lugo, de la casa en dicha avenida, señalada con los números 16 y 18, en Avilés, que mide una superficie útil de 309 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al oeste, con la avenida de Lugo y portal y caja de escalera; izquierda, mirando desde la avenida de Lugo, al norte, con finca de los mismos propietarios; derecha, al sur, terreno del mismo solar donde la casa está enclavada, destinado a servicio de paso y caja de la escalera, y fondo, al este, terreno de los mismos propietarios y portal y caja de escalera.

Cuota de participación: Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 21 enteros 8 centésimas de otro entero por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.897, libro 164, folio 142, finca número 547 duplicado e inscripción séptima.

Constituye la finca número 1 de la casa a que pertenece señalada con los números 16 y 18, en la avenida de Lugo en Avilés, que consta de planta baja dedicada a local comercial y cuatro plantas o pisos más destinados a viviendas, con cuatro viviendas por planta, denominadas A, B, C y D, o sea, en total 16 viviendas.

2. Finca número 1. Local comercial en la planta baja izquierda, entrando, de la casa señalada con el número 20 en la avenida de Lugo, municipio de Avilés, que mide una superficie de 53 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la avenida de Lugo; izquierda, entrando, y fondo, finca de los mismos propietarios, y derecha, portal y caja de escalera.

Cuota de participación: Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 10 enteros 14 centésimas de otro entero por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.897, libro 164, folio 145, finca número 902 duplicado e inscripción séptima.

3. Finca número 2. Local comercial en la planta baja derecha, entrando, de la casa señalada con el número 20 en la avenida de Lugo, en Avilés, que mide una superficie de 53 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la avenida de Lugo; izquierda, entrando, portal y caja de la escalera; derecha, casa de varios particulares, y fondo, finca de los mismos propietarios.

Cuota de participación: Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 10 enteros 14 centésimas de otro entero por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.897, libro 164, folio 146, finca número 903, e inscripción séptima.

Constituyen las fincas números 1 y 2 de la casa a que pertenecen, señalada con el número 20, en la avenida de Lugo, en Avilés, que consta de planta baja con dos locales comerciales, y cuatro pisos o plantas más, con dos viviendas por planta, en total ocho viviendas.

4. Finca número 1. Local comercial en la planta baja, derecha, entrando, de la casa señalada con el número 22, en la avenida de Lugo, en Avilés, que mide una superficie de 52 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al oeste, con la avenida de Lugo; izquierda, entrando, al norte, portal y caja de la escalera; derecha, al sur, casa de varios particulares, y fondo, al este, finca de los mismos propietarios.

Cuota de participación: Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 8 enteros 68 centésimas de otro entero por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.357, libro 28, folio 162, finca número 1.371 e inscripción séptima.

5. Finca número 2. Local comercial en la planta baja, izquierda, entrando, de la casa señalada con el número 22 de la avenida de Lugo, en Avilés, que mide una superficie de 52 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al oeste, con la avenida de Lugo; izquierda, entrando, al norte, y fondo, al este, finca de los mismos propietarios, y derecha, al sur, portal y caja de la escalera.

Cuota de participación: Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 8 enteros 68 centésimas de otro entero por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.314, libro 18, folio 159, finca número 1.372 e inscripción séptima.

Constituyen las fincas números 1 y 2 de la casa a que pertenecen, señalada con el número 22, en la avenida de Lugo, en Avilés, que consta de planta baja con dos locales comerciales y cuatro pisos o plantas más con dos viviendas por planta, en total ocho viviendas.

6. Nave industrial, sita en la parte posterior de las casas señaladas con los números 16, 18, 20 y 22, en la avenida de Lugo, en Avilés, construida de hormigón ciclópeo en cimientos, estructura en hormigón armado, tabiques de ladrillo y cubierta de urallita sobre correas y armaduras metálicas, incluso aleros. Ocupa una superficie de 471 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, edificio de varios particulares y terreno de los mismos propietarios; este, propiedad de RENFE y terreno de la finca en donde se halla enclavada, y oeste, edificio de varios particulares.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.897, libro 164, folio 148, finca número 19.882 e inscripción primera.

7. Finca número 1. Local comercial en la planta baja, derecha, entrando, correspondiente al portal número 24, en la avenida de Lugo, en Avilés, que mide una superficie de 50 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al oeste, con la avenida de Lugo; izquierda, entrando, al norte, portal y caja de la escalera; derecha, al sur, casa de varios particulares, y fondo, al este, finca de los mismos propietarios.

Cuota de participación: Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 4 enteros 20 centésimas de otro entero por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.336, libro 22, folio 196, finca número 1.709 e inscripción sexta.

8. Finca número 2. Local comercial de planta baja, izquierda, entrando, correspondiente al portal número 24, en la avenida de Lugo, en Avilés, que mide una superficie de 52 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al oeste, con la avenida de Lugo; izquierda, entrando, al norte, local comercial de la misma planta del portal número 26; derecha, al sur, portal y caja de la escalera, y fondo, al este, finca de los mismos propietarios.

Cuota de participación: Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 4 enteros 30 centésimas de otro entero por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.336, libro 22, folio 198 vuelto, finca número 1.710 e inscripción sexta.

9. Finca número 11. Local comercial de la planta baja, derecha, entrando, correspondiente al portal número 26, en la avenida de Lugo, en Avilés, que mide una superficie de 52 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al oeste, con la avenida de Lugo; izquierda, entrando, al norte, portal y caja de la escalera; derecha, al sur, local comercial de la misma planta y del portal número 24, y fondo, al este, finca de los mismos propietarios.

Cuota de participación: Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 4 enteros 30 centésimas de otro entero por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.336, libro 22, folio 225, finca número 1.719 e inscripción sexta.

10. Finca número 12. Local comercial en la planta baja, izquierda, entrando, correspondiente al portal número 26, en la avenida de Lugo, en Avilés, que mide una superficie de 50 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al oeste, con la avenida de Lugo; derecha, entrando, al sur, portal y caja de la escalera; fondo, al este, finca de los mismos propietarios, e izquierda, al norte, finca de don Indalecio Camporro.

Cuota de participación: Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 4 enteros 20 centésimas de otro entero por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.336, libro 22, folio 228, finca número 1.720 e inscripción sexta.

11. Nave industrial, sita en la parte posterior de las casas señaladas con los números 24 y 26 de la avenida de Lugo, en Avilés, construida de hormigón ciclopeo en cimientos, estructura de hormigón armado, tabiques de ladrillo y cubierta de urallita sobre correas y armaduras metálicas, incluso aleros, que ocupa una superficie de 711 metros cuadrados, y linda: Norte, don Indalecio Camporro, hoy edificio señalado con el número 36 de orden de población de la avenida de Lugo; sur, la parcela o nave segregada; este, propiedad de RENFE y terreno de la finca en donde se halla encuadrada, y oeste, edificio de varios particulares.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.362, libro 29, folio 180, finca número 2.213 e inscripción sexta.

Dado en Avilés a 19 de julio de 1995.—El Secretario judicial.—60.068.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 534/1994, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra «Construcciones Cosimca, Sociedad Anónima», y «Construcciones Coronaga, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de diciembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo en total los lotes o fincas a la suma de 49.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de enero de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Local comercial, en la planta baja, derecha, del portal del edificio señalado con los números 19 y 21 de la calle La Estación, de Avilés.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.941, libro 197, folio 223, finca número 21.705.

Valorado a los efectos de primera subasta en la suma de 8.300.000 pesetas.

Finca número 2: Local comercial, en planta baja, a la izquierda, del portal del edificio señalado con los números 19 y 21 de la calle La Estación, de Avilés.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.942, libro 98, folio 1, finca número 21.706.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 8.300.000 pesetas.

Finca número 3: Parcela o predio señalado con el número 91, B-2, sito en Peroño, en la villa de Luanco, Concejo de Gozón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 2.029, libro 418, folio 130, finca número 36.733.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 17.500.000 pesetas.

Finca número 4: Vivienda, tipo E, mano derecha, subiendo por la escalera, está situada en la primera planta alta de la escalera número 2 de la casa sita en la calle Alcalde Luis Treillard, número 23, de Salinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.884, libro 429, folio 118, finca número 39.308.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 14.600.000 pesetas.

Finca número 5: Participación indivisa de 1,93 por 100 de la finca número 1, local situado en la planta sótano de la casa sita en la calle Luis Treillard, número 23, de Salinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.916, libro 429, folio 91, finca número 39.283.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 1.600.000 pesetas.

Y para que conste a los efectos oportunos, y asimismo de notificación a la entidad, cuyo paradero se ignora, «Carboasturias, Sociedad Anónima», a favor de la cual figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, las registrales números 21.705 y 21.706, expido el presente en Avilés a 6 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.095.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Onintza Garmendia Aguirregabiria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018021995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de diciembre, a las once

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso tercero, mano derecha entrando en la casa y subiendo escalera, de la casa número 15, perteneciente al edificio formado por dos casas, números 14 y 15, del polígono número 23 de Azpeitia, siendo la casa número 14 la situada a la izquierda, mirando al edificio por su frente o linde sur, y la casa número 15 la situada a la derecha, hoy calle Arana Goikoa. De una superficie útil de 80 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuatro departamentos y baño; tiene dos balcones. Linda, mirando por el frente de la casa: Frente, terreno propio, escalera y ascensor; fondo y derecha, terreno propio; izquierda, escalera, ascensor y vivienda izquierda del mismo piso.

Participación, 4 por 100.

Inscripción.—Referencia registral: Tomo 1.490, libro 221 de Azpeitia, folio 158, finca 5.739, inscripción 3.^a

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 26 de septiembre de 1995.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—59.996.

BEJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar (Salamanca).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 104/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Cid Gómez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Julián Ubeda López y su esposa doña María del Pilar Martín Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el día 13 de diciembre del año en curso, a las diez de la mañana; y en caso de quedar desierta, una segunda el día 10 de enero de 1996, a las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; y en caso de quedar desierta ésta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 7 de febrero de 1996, a las diez de la mañana, el bien que luego se dirá, teniendo el acto de remate lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdel de Merinas, sin número, de esta ciudad.

Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que para la primera será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta número 3682 000 18 104 95, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

En tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.^a y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a los efectos de la regla 7.^a de dicho precepto, de no poder hacerlo personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa en la calle Demetrio González Briz, número 11, en Santibáñez de Béjar; linda: Derecha, con don Eugenio Briz Casquero; izquierda, con don Eusebio García Hernández; fondo, con doña Isabel Hernández García; y al frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 1.171, libro 47 de Santibáñez de Béjar, folio 69, finca número 6.116, inscripción segunda.

Dado en Béjar a 27 de septiembre de 1995.—El Juez Actal, Fernando Herrada Romero.—El Secretario.—60.065.

BERGARA

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Barberá Suñe, contra doña Edurne Corcostegui Anduaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara número 1, Ayuntamiento/Sección de Oñate, libro 243, tomo 996, folio 120, finca número 9.520-N.

Tipo de subasta: 24.169.924 pesetas.

Dado en Bergara a 5 de octubre de 1995.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—60.091.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Mate Sopuerta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 8 o vivienda de la mano izquierda, tipo A, llamada así por la posición que ocupa en el descansillo, subiendo por la caja de escalera del piso o planta alta primera.

Tiene una superficie construida y aproximada de 90 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, pasillo de distribución, dos baños, cocina y tres dormitorios.

Linda: Derecha, entrando, patio interior de luces y vuelo sobre la cubierta del sótano, que constituye el patio manzana; izquierda, entrando, hueco del ascensor, patio interior de luces y vuelo sobre la calle General Concha; fondo, con la casa señalada con el número 44 de la calle General Concha, y al frente, descansillo y caja de escalera, hueco del ascensor, patio interior de luces y con la vivienda derecha, tipo B, de su respectiva planta.

Participa, en el valor total y elementos comunes del inmueble al que pertenece, de 5,77 por 100. Referencia registral: Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, libro 388, folio 126, finca número 8.696-A, inscripción primera.

Forma parte de la siguiente: Casa doble de vecindad, señalada con el número 42 de la calle General Concha, de Bilbao.

Tipo de subasta: 17.105.389 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—60.077.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Rubi Casinello, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo; haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 36. Piso primero derecha de la casa número 35 de la calle Henao, de Bilbao, anejo el camarote número 1, en la planta octava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, libro 1.573, folio 34, finca 27.510-N, inscripción quinta.

Y unida a la anterior:

Urbana 43. Piso primero izquierda de la casa señalada con el número 35 de la calle Henao, de Bilbao, anejo el camarote número 2, en la planta octava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, libro 1.573, folio 37, finca 27.524, inscripción sexta.

Valoradas en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—60.080.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Antonio Guerra Cancela y doña María Jesús Díez Gij, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, sucursal

1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 19. Vivienda izquierda-derecha de la planta alta segunda del número 44, hoy, 45 bis, del barrio Zurbarán-Barri, de Bilbao.

Tipo de subasta: 5.205.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—60.082.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 697/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Banesto Hipotecario, representado por el Procurador don Antonio de Benito Martín, contra Promoción de Viviendas el Enfriadero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 29 de enero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 26 de febrero de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado al final de la presente resolución, para cada uno de los lotes, en que fueron tasadas las fincas en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase anuncio de la subasta, mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, que igualmente servirán de notificación al deudor.

Bien objeto de subasta

Parcela número 3, sita en la calle El Enfriadero, número 26, término de Galapagar (Madrid), tiene una superficie aproximada de 145,10 metros cuadrados. Linda al frente tomando como tal la calle de su situación con dicha calle; por la derecha entrando, con la parcela número 4, a la izquierda con parcela número 2, al fondo con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.723, libro 255, folio 190, finca 12.887.

Tipo: 24.864.000 pesetas.

Y expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su exhibición en los lugares de costumbre, en Collado Villalba a 2 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—60.014.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de esta fecha de hoy, dictada en los autos número 502/94 de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero; en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Juan Antonio González García y doña Francisca Cárdenas García, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pericial.

Primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas; por el tipo de tasación. Segunda subasta, el día 12 de enero de 1996, a las diez treinta horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en

debida forma por los demandados, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es el que se expresa al final de la descripción de cada una de las fincas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, número 1, en planta baja del bloque R-S-T, ubicado junto al Parque Municipal Cruz Conde, sin número, pago de la Salud, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.304, libro 438, folio 49 vuelto, finca número 27.548. Estando valorada la misma en 868.000 pesetas.

2. Local comercial, número 2, en planta baja del bloque R-S-T, ubicado junto al Parque Municipal Cruz Conde, sin número, pago de la Salud, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.304, libro 438, folio 45, finca número 27.546. Estando valorada la misma en 952.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento número 13, situada en planta sótano del edificio avenida de América, número 35, hoy número 27, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.290, libro 555, folio 37, finca número 7.451. Estando valorada la misma en 1.500.000 pesetas.

4. Urbana, número 41, piso sexto, tipo D, de la casa número 35, hoy número 27, de la avenida de América, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.228, libro 493, folio 109, finca número 7.507. Estando valorada la misma en 14.316.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—60.004.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 312/94, de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero; en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Francisco Carrión Luque y doña Rafaela Expósito Maestre, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en

su momento la adjudicación, de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 12 de enero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 9.725.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Francisco Carrión Luque y doña Rafaela Expósito Maestre, en cumplimiento del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 76, piso séptimo D, del bloque con cuatro portales y acceso por el número 2, situado junto al Parque Municipal Cruz Conde, actualmente calle Pintor Espinosa, número 16, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.278, libro 413, folio 207, finca número 185. Siendo el valor de la tasación de 4.750.000 pesetas.

Urbana.—Casa en calle Enmedio, número 20, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.894, libro 68-segundo, folio 199, finca número 4.543. Siendo el valor catastral de 4.975.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.002.

CORDOBA

Edicto

Cumpliendo lo acordado en resolución del día de la fecha por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 858/93-C, seguido ante este Juzgado a instancia de «Credival, S. G. R.», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra «Macocris, S. L.», don José Morales Moreno, doña María del Carmen Ruiz Rivero, don Francisco Fernández Villareal y doña Josefa Río Delgado, sobre reclamación de cantidad de 919.979 pesetas de principal y 362.000 pesetas para costas, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por un

plazo de veinte días, de la siguiente finca embargada a los deudores:

Urbana.—Propiedad de don José Morales Moreno y doña María del Carmen Ruiz Rivero, de la casa, sin número, de la avenida de Almogávares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 432, libro 118, folio 176, inscripción cuarta, piso tercero, tipo 6, letra A, de la casa sin número sita en la referida avenida. Finca número 9.105.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta, del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, saliendo a pública subasta la finca reseñada con un tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose únicamente por el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, que todo postor deberá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 1.429, en la sucursal urbana, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, y acreditar ante la Mesa del Juzgado, mediante la exhibición del oportuno resguardo, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido en la licitación, que las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar, la audiencia del próximo día 6 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la segunda subasta, el precio de tasación reseñado rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar en referido lugar, la audiencia del día 10 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Los demandados no han presentado los títulos de propiedad de la finca número 9.105, antes descrita, considerando suficiente la parte actora la certificación de cargas obrantes en autos donde figuran designados como titulares del inmueble objeto de la subasta los codemandados don José Morales Moreno y doña María del Carmen Ruiz Rivero.

Y para su publicación en los lugares señalados en la Ley, extendiendo el presente en Córdoba a 3 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial.—59.999.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/95, promovido por el Procurador señor Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Credival, S. G. R.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Daplant, S. A.», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución

de la hipoteca, que es la cantidad de 94.311.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 94.311.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, procedente de la denominada Llanos de Aguilarejo Bajo, en el término de Córdoba, que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 21 áreas 49 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Lina al norte, con parcela de igual procedencia, propia de don Rafael Pérez Esparza, con la vía pecuaria donde tiene su entrada con la parcela de «Firga y Construcciones, S. A.»; al sur, con la azucarera S. Rafael; al este, con tierras de don Rafael de la Hoz Saldaña y al oeste, con parcela de «Firgas y Construcciones, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 545, libro 131, folio 143, finca número 9.675.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción undécima de la finca.

Dado en Córdoba a 4 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.—59.998.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 68/94, se siguen autos de ejecución de hipoteca mobiliaria, promovido por «Credival, S. G. R.», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Rafael Vallejo Oña y doña Mercedes Conejero Ruiz, mayores de edad, que tuvieron su domicilio, a efectos de notificaciones, en esta capital, calle José María Valdeñebro, número 11, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y sin sujeción a tipo los siguientes vehículos:

1. Furgoneta mixta, marca Land-Rover, matrícula TO-029249, con número de serie y bastidor E-60809970, con motor Land-Rover, de 4 cilindros de 90,4 por 88,8 milímetros, con una potencia fiscal de 14 C.V.P. y 2.450 kilogramos, de peso máximo autorizado, que fue tasada en la cantidad de 2.538.000 pesetas.

2. Furgoneta mixta, marca Land-Rover, modelo 109 diésel, matrícula CO-5276-C, con motor marca Land-Rover Santana, con número de serie y bastidor E-60427174, de cuatro 4 cilindros de 90,47 por 88,9 milímetros, una potencia fiscal de 14,42 C.V.P., y con un peso máximo autorizado de 2.760 kilogramos, que fue tasada en 2.679.000 pesetas.

3. Automóvil, marca Renault, modelo R-20 GTD, matrícula CO-3007-L, con motor marca Renault número de serie y de bastidor VF 1227640 D0008247, tipo diésel, de 4 cilindros - 2069, con una potencia fiscal de 13,58 C.V. de 1.650 kilogramos de peso máximo autorizado, que fue tasado en 3.084.375 pesetas.

Se ha señalado para la celebración de las subastas el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los vehículos citados salen a subasta sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los que deseen tomar parte deberán de consignar previamente el 20 por 100 de la cantidad en que fueron tasados, pese a salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Servirá el presente edicto de notificación a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en el domicilio.

Dado en Córdoba a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—60.003.

COSLADA

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/94, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Osset Rambaud contra don Víctor Manuel Mtenez San Juan, doña María Jesús

Gómez Bardera y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 23 de enero de 1996, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.850.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1996, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 8 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca, situada en Mejorada del Campo (Madrid), polígono industrial Las Acacias, calle Segunda, nave número 79, cuya descripción es la siguiente:

Nave, número 79, del bloque C, con entrada por la calle Segunda. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Consta de una puerta enrollable, servicio individual, acometida de energía eléctrica limitada a 125 W por metro cuadrado, y acometida de agua en comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al folio 83 del tomo 1.090 del archivo, libro 89 de Mejorada del Campo, finca número 6.606, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Coslada a 22 de septiembre de 1995.—La Juez, Amparo López Martínez.—El Secretario.—60.106.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «John Paris International Limited», con el número 123/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En término de Benitachell, denominado Puig de la Llorensa, una parcela de tierra secana de 2.890 metros cuadrados de superficie. Está constituida por las parcelas números 45-D, de 1.122 metros cuadrados; 46-D, de 938 metros cuadrados, y 47-D, de 830 metros cuadrados, de la urbanización «La Cumbre del Sol». Linda: Norte, resto de finca matriz (parcela 48-D); este y oeste, resto de finca matriz destinado a carretera de la urbanización. Sobre la que existe construida, concretamente sobre la parcela 45-D, la siguiente edificación: Casa de campo,

chalé, compuesto de planta semisótano y planta baja, con una total superficie construida de 730 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.407, libro 37, folio 10, finca número 2.855.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 89.228.616 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 28 de marzo a las doce treinta horas, y en el mismo lugar que las dos anteriores, y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 29 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—60.111.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Virtudes Soledad Domenech García, con el número 308/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial, señalado con el número 44-A de la avenida Doctor Fleming, de Ondara, esquina a la calle Doctor Barraquer, el cual mide 125,58 metros cuadrados. Linda: Frente, con la avenida Doctor Fleming; derecha, entrando, calle Doctor Barraquer; izquierda, con el local número 44-B, de Enriqueta Domenech García, y espaldas, con Purificación Domenech García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 1.314, libro 71 de Ondara, folio 151, finca registral número 2.759, actual 6.206.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de enero de 1996, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1996, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 28 de marzo, a las doce quince horas, y en el mismo lugar que las dos anteriores, y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 29 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—60.107.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Mulet Boronat, doña María Boronat Boronat y doña Teresa Soler Blasco, con el número 188/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa habitación situada en Gata de Gorgos, calle del Caudillo, número 53. Mide 192 metros cuadrados. Consta de planta baja, cámara y corral. Linda: Derecha, entrando, José Mulet; izquierda, Plácido Signes, y espaldas, Fabián Signes.

Inscripción: Tomo 1.445, libro 46 de Gata de Gorgos, folio 89, finca número 3.837.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de enero de 1996, a las doce cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.386.700 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1996, a las doce cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 28 de marzo, a las doce cinco horas de su mañana, y en el mismo lugar que las dos anteriores, y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 29 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—60.109.

DON BENITO

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/95 a instancia de la «Caja Postal, S. A.» representada por el Procurador señor Cidoncha Olivares contra don Luis Cidoncha Cortijo y doña Gloria Hurtado Cidoncha con domicilio en Don Benito, sobre reclamación de 31.321.147 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Arenal, número 2, de Don Benito, el día 24 de enero de 1996, a las once horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 21 de febrero de 1996, a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo; conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Don Benito, con el número 0347-000-18-0194-95 presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También

podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

1) Número 11, piso tercero-B, del edificio de esta ciudad y su plaza de España, número 6, esquina a la calle Alonso de Mendoza, con entrada por el portal con su correspondiente escalera y ascensor, sito en dicha plaza, en la planta baja del edificio. Inscripción primera de la finca número 42.674 al folio 119 del libro 650 de Don Benito, tomo 1.465 del archivo.

Tasada a efectos de hipoteca en 9.760.000 pesetas.
2) Número 12, piso tercero-C, del edificio de esta ciudad y su plaza de España, número 6, esquina a la calle Alonso de Mendoza, con entrada por el portal con su correspondiente escalera y ascensor sito en dicha plaza, en la planta baja del edificio. Inscripción primera de la finca número 42.675 al folio 121 del libro 650 de Don Benito, tomo 1.465 del archivo.

Tasada a efectos de hipoteca en 24.708.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 2 de octubre de 1995.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—60.094.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 23/95, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por la Procuradora señora Cidoncha Olivares, contra don Francisco Rodríguez Gallego, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Finca especial número 19.—Vivienda, planta segunda, en Don Benito, calle las Albercas, sin número, tipo A. Con 89 metros 69 decímetros cuadrados útiles. Finca registral número 40.448, que ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 5.778.000 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 18 de enero de 1996, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 14 de febrero, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 0349000018002395, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—En la primera y en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Tercera.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el precio total del remate, dentro del término de ocho días.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicidad y como notificación a don Francisco Rodríguez Gallego, en paradero desconocido, se expide el presente que firmo en Don Benito a 5 de octubre de 1995.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—La Secretaria Judicial.—60.096.

DURANGO

Edicto

Doña María José Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Benjamín del Palacio Cimas y doña María Luisa Marcos Castellanos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda centro, tipo B), de la planta alta segunda de la casa número 15 de la calle Mikeldi, de esta villa de Durango.

Se halla distribuida en «hall», cocina, sala, tres dormitorios y baño, con una superficie total de 60,17 metros cuadrados útiles.

El estado de conservación es bueno, El edificio tiene una antigüedad de veintisiete años. Dispone de ascensor.

La vivienda está inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 556, libro 67, folio 160, finca 3.875.

Valor de la finca: 9.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 22 de julio de 1995.—La Juez, María José Artaza Bilbao.—El Secretario.—60.081.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513/94, a instancias del Procurador señor Orts Mogica, en nombre y representación de don José Francisco Medina Ortiz, contra don Francisco José Vidal Val y doña María Teresa Martínez Saura, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 8.991.436 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, al que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Fincas objeto de subasta

1. Tres. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera, de la planta tercera, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio del portal escalera general. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros cuadrados, está compuesta de entrada, pasillo, cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina y galería en el patio interior central; y que linda: Derecha, entrando, con casa de doña Ramona Serrano Mico; por el fondo, con casa de doña Antonia Miralles Gadea; izquierda, con calle Alfonso XIII, y por el frente, con cuadro de escalera y vivienda izquierda de esta misma planta.

Cuota de participación: 10 por 100. Inscrita al tomo 1.164, libro 773 del Salvador, folio 123, finca 64.223.

Tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 4.860.000 pesetas.

2. Sexta. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera, de la planta cuarta, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio del portal escalera general. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados, y está compuesta de pasillo, cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina y galería al patio central; y linda: Derecha, con la vivienda derecha de esta misma planta; por el fondo, con calle Alfonso XIII; por la izquierda, con calle José Ramos, y por el frente, con casa de doña Ramona Serrano Mico y cuadro de escalera.

Cuota de participación: 10 por 100. Inscrita al tomo 1.164, libro 773 del Salvador, folio 129, finca número 64.229.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 4.860.000 pesetas.

Dado en Elche a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.959.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432/94, a instancias del Procurador señor Torres Carreño, en nombre y representación de «Curpel, Sociedad Anónima», contra «Calzados Vértice, Sociedad Limitada», y don Juan Luis Mas Mas, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 1.174.670 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 27 de diciembre de 1995, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de enero de 1996, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta

Solar en la villa de Crevillente, calle en proyecto, que ocupa una superficie de 373 metros cuadrados; que linda: Por norte, poniente y sur, con calles en proyectos, y levante, don Eugenio Mas Candela. Inscrita uno de los asientos anteriores, libro 272 de Crevillente, folio 31, finca número 17.340.

La finca se encuentra tasada, en escritura de hipoteca a efectos de subasta, en la suma de 9.450.000 pesetas.

Dado en Elche a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.953.

GIJON

Edicto

Don Julio Fuentes Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, número 0853/84, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Morilla Muñiz, contra doña María Angeles García Díaz, doña María Nieves Infiesta Menéndez y don Enrique Díaz García, en reclamación de 945.117 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Enrique Díaz García, doña María Nieves Infiesta Menéndez y doña María Angeles García Díaz:

Urbana. Parcela de terreno, procedente del predio llamado Nuestra Señora del Carmen, en el término de Benalmádena, paraje llamado Arroyo de la Miel, con una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 442, libro 442, finca 5.060-N, titular de la misma don Enrique Díaz García. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones, del Juzgado de Primera Instancia número 3, de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósitos, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—59.994.

GIRONA

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en los autos de extraviado de valores, número 0380/95, promovidos por «Promocions Espigol Bragues, S. L.», contra don Joaquín Reyes Roses y la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se notifica al posible tenedor que se ha formulado solicitud de amortización del cheque emitido en Girona, en fecha 28 de abril de 1995, número de cheque 1908121.4 serie 142, de importe 1.000.000 de pesetas, siendo el código de cuenta-cliente el 2100-0278-09-020000180. El cheque es nominativo a favor de «Promocions Espigol Bru-

gues, S. L.» y la entidad librada es la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, lo que se notifica para que en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del presente edicto, pueda comparecer y formular oposición.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, libro y firma la presente en Girona a 3 de octubre de 1995.—El Secretario.—60.093.

HUELVA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Enrique Martínez del Hoyo Martín representado por la Procuradora señora Manzano Gómez, se tramita expediente con el número 132/94 sobre declaración de ausencia de su hermano don Luis Martínez del Hoyo Martín de Gibralfaró, hijo de Alfonso y María de los Angeles, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 8 de junio de 1992, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Huelva a 9 de mayo de 1994.—La Secretaría.—60.137-E.

IBIZA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1992, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Perea, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares «Sa Nostra», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Club Cala Vadella, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 93.550.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 93.550.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta,

si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno de 6.048 metros cuadrados de cabida, completamente urbanizada, con arreglo a las ordenanzas contenidas en los planes general y parcial de ordenación de Cala Vadella, sita en la parroquia y término de San José. Sobre esta parcela existe construida una edificación, dividida en dos bloques, denominados «Bloque Este» y «Bloque Oeste», lindando, todo el conjunto, por todos sus vientos, con el mismo terreno donde está enclavado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2 al tomo 1.130 del archivo general, libro 214 del Ayuntamiento de San José, folio 42, finca número 9.309-N, inscripción séptima.

Tipo de tasación: 93.550.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Manuel Soriano Minguilón.—60.054.

IBIZA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1994, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Perea, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco García Pérez y doña Dolores Pozo Jiménez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de enero, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se expresa al final; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de febrero siguiente, con el tipo de tasación

del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad expresada al final, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 14.660. Inscrita al tomo 1.172, libro 197 de San Antonio, Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza. Vivienda en planta piso, con una superficie de 152 metros cuadrados. Tasada en 10.692.717 pesetas.

Finca 14.659. Inscrita al tomo 1.172, libro 197 de San Antonio, Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza. Local comercial sito en planta baja, con una superficie de 152 metros cuadrados. Tasada en 5.252.283 pesetas.

Dado en Ibiza a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—60.053.

IBIZA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1993, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Pere-

ra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Ventura Palau que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las trece horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.290.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.290.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 40, o sea, local comercial señalado con la letra O, radicado en planta que es baja, por la fachada norte, y tercera, por la sur, de un edificio denominado «Príncipe», sito en la calle Ramón Muntaner, de esta ciudad. Está compuesta de dos plantas: La inferior o sótano tiene una cabida de 72 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Norte, subsuelo; sur, pasillo común; este, local letra P y escalera, y oeste, local N. La planta superior tiene 24 metros 51 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Fondo, pasillo común; frente, resto del solar; derecha, local N, e izquierda, pasillo común. El acceso entre plantas se verifica por escalera interior y tiene una superficie total cons-

truida de 86 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo 1.077 del archivo general, libro 3 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, folio 127, finca número 239, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 12 de septiembre de 1995.—La Magistrado-Juez.—Oficial en funciones de Secretario.—60.051.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 234/1994, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Juan Miguel Ferrer Clapes y otros, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995 y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero de 1996 y hora de las trece.

En tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1996 y hora de las trece, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Descripción del bien embargado que se subasta: Entidad registral número 20, o sea, vivienda puerta primera del piso quinto, que tiene su entrada en la calle Cataluña, número 16, de Ibiza, y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, en el tomo 1.206, libro 40 del Ayuntamiento de Ibiza 2, folio 31, finca número 3.442.

Dado en Ibiza a 13 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—El Oficial en funciones de Secretario.—60.033.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera, Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en cumplimiento a exhorto civil número 312/1995 del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º, procedimiento de reintegro por alcance número C.357-A/76. Ramo: Agricultura, pesca y alimentación, Cádiz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Vivienda, letra B, en planta 4.ª, de la casa número 6 del conjunto residencial «Parque Avenida», de Jerez de la Frontera. Mide 139 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 15.655.570 pesetas. Plaza de garaje número 11, en el sótano del mismo conjunto anteriormente referenciado. Valorada en la cantidad de 935.552 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mencionada cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.133.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 248/95-T, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don Manuel Jaén Valderas, doña María Luz Rosado Civaldo, don Juan José Montero Orta y doña Rosario Gallardo López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 11 de enero de 1996, y, en su caso, para la tercera, el día 8 de febrero de 1996, ambas a la misma hora y lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 7.649.700 pesetas la finca número 25.362 y 8.539.800 pesetas la finca número 25.368; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta ciudad, presentando el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido en la anterior condición.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día señalado, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, sirviendo al propio tiempo el presente de notificación en forma a los demandados, del triple señalamiento de subasta, por si no fueron hallados en el domicilio de los inmuebles hipotecados o ante la imposibilidad de llevarse a efecto dicha notificación por cualquier otro medio, en la forma ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Número 15.—Vivienda, letra D, en planta primera, de la urbanización Parque Atlántico, avenida del Mar, de esta ciudad, bloque 15. Tiene una superficie construida de 99 metros cuadrados. Consta de hall, tres dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de

baño, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, terraza, cocina y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.340, folio 4, finca número 25.362, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.649.700 pesetas.

Número 18.—Vivienda, letra D, en planta segunda, del bloque 15 de la urbanización Parque Atlántico, avenida del Mar, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 110 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, terraza, cocina y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.340, folio 13, finca número 25.368, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.539.800 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario Judicial.—59.963.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Estrella Delgado de Arnáiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 415/93, se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Carballo Robles, contra don Fernando José Carretero Ruiz y doña María Angeles Kaiser, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana; en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de diciembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará;

Segunda subasta: El día 4 de enero de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse

las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará;

Tercera subasta: El día 5 de febrero de 1996. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra B, en la primera planta del portal señalado con el número 22, en la calle Velázquez, o edificio Cartuja, en el polígono de San Benito, de esta ciudad. Es la situada a la derecha desembocando en el rellano, subiendo la escalera. Consta de pasillo distribuidor, vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, cuarto de aseo, cuarto de baño, cuatro dormitorios y terraza principal; con puerta de servicio al rellano. Tiene una superficie útil, según Cédula de Calificación Definitiva, de 104 metros 32 decímetros cuadrados y una construida, según el proyecto de 137 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando hacia su puerta de acceso desde el rellano, con descansillo y, verticalmente, con zona acerada del edificio; derecha, con dicha zona acerada y edificio número 24 de esta calle, denominado Guadalete; fondo, con dicha zona acerada; e izquierda, con la vivienda letra A, de esta misma planta y, en parte, con rellano y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, tomo 1.017, folio 8, finca número 9.066, inscripción quinta.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 6.600.000 pesetas que garantiza el principal, intereses de cinco años y el 20 por 100 del capital que se fija para costas y gastos.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Estrella Delgado de Arnáiz.—El Secretario.—60.017.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de embargo y venta judicial del buque, bajo el número 715/95, a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, en cuyo expediente se ha dictado resolución de esta fecha decretando el embargo y venta judicial del buque de bandera de Mauritania, denominado Smaip IV, cuya resolución contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

Se admite la demanda formulada por la entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación a la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Formúlese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera de Mauritania denominado Smaip IV, cuyo embargo se decreta por este auto, de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 12.315.960 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del Puerto de esta ciudad. Porcédase previamente a tasar el buque para que la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 16 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, con citación de los interesados.

Respecto del propietario del buque, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque.

Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el «Diario del Puerto», si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de la resolución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña Pilar López Asensio Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, de lo que doy fe.

Y para que tenga lugar la publicación ordenada, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—60.078.

LEGANES

Edicto

Doña María Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés,

Hago saber: Que en esta Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 86/95 a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, contra don Juan Vicente Jiménez Fernández, doña María Josefa Cortés Gijón y don Antonio Jiménez Castillo, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes separados, por primera, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto de los remates los días 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, 15 de enero de 1996, a las 10 horas, y 12 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la cantidad de 12.270.000 pesetas para cada finca, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Ejército, cuenta número 2.686, del depósito del 20 por 100 del tipo. Pudiendo reservarse los depósitos a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones se pudiera adjudicar a las siguientes mejores posturas.

Quinta.—Podrán hacer postura por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso séptimo, letra C, de la casa número 8 en la urbanización denominada Versalles, sita en Móstoles (Madrid). Está situado en la planta séptima. Linda respecto de su acceso: Frente, descansillo y piso D; derecha, fachada este; izquierda, piso B y fachada oeste; y fondo, fachada norte. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-estar que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 334, libro 278, folio 71, finca número 24.924.

Vivienda primera-derecha, en planta primera, con acceso por el portal número 8 de la calle San Antonio, de la casa de Leganés, en la calle San Antonio, número 8, teniendo puertas de entrada a la plaza de San Nicolás, número 6 y a la calle San Antonio, número 6. Linda: Al frente, con rellano de su planta, caja de escalera y vivienda primero izquierda, que tiene su entrada por el portal número 12, de la calle San Antonio; por la derecha entrando, con la calle San Antonio, hoy San Clemente; por la izquierda, con patio de luces; y por el fondo, con la vivienda primera izquierda, que tiene su entrada por el portal número 6 de la calle San Antonio, hoy número 1 de la calle San Antonio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de 53 metros 25 decímetros cuadrados y edificada de 65 metros 46 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.667, libro 232, folio 215, finca número 15.806.

Dado en Leganés a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Asunción Varona García.—60.010.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/94, seguidos a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.» contra don Gerardo Núñez López y doña Remedios Fernández Mojano.

Primera subasta: Día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: (En su caso): Día 7 de octubre de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta: (En su caso): Día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del

importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de labor, riego, procedente del cortijo-hacienda el Regidor, sitio del Regidor, término de Moraleda de Zafayona, ocupa una superficie de 1 hectárea 13 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Cracana o Montefrío; este, carretera de Branca y Casas de Loreto; sur, casas de la barriada de Loreto y camino de las Lindes; y oeste, resto de finca matriz de donde se segregó.

Finca tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, tomo 218, libro 22, folio 79, finca número 2.916.

Dado en Loja a 21 de septiembre de 1995.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—60.006.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 232/95-E, seguidos a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el señor Santiago Jené, contra don José Rosell Beso y doña Cristina Josefa Grummich Fleque, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 33, en reclamación de 5.224.729 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación los demandantes, se señala el próximo día 17 de enero de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir los demandantes la adjudicación, en legal forma, se señala el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta número 2.198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, caso de no haber podido ser hallados.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Casa, con su corral descubierto, sita en Montoliude, Lleida, plaza de la Iglesia, número 16, compuesta de planta baja, un piso y desván, de superficie 70 metros cuadrados la casa y 100 metros cuadrados el corral. Linda: Frente, con dicha plaza de la Iglesia; derecha entrando, casa y corral de don José Farré Esquerda; izquierda, don Francisco Carné Masip; espalda, con camino vecinal.

Inscrita al libro 4, folio 77, finca número 33 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 5.550.000 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.421.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.484/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Rafael López Díaz y doña Ana Bernal Zambrano, don Francisco Martínez Campos y doña Isabel Soriano M., don Luis Berrocal Peña y doña Ana Cansado Pizarro y doña Aurora Frías Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.762.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.071.950 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de febrero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001484/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida León Carranza, sin número, 5.ª derecha, derecha, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera (Cádiz) al libro 142, folio 172, finca registral número 9.418.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.100.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.006/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Deogracias de la Chica Bueno y don Antonio Monje Doña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.765.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Jerez de la Frontera (Cádiz), urbanización «El Paquete», calle Contadora, 3, 5 derecha, hoy, 5, 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.029, sección 1.ª, libro 142, folio 98, finca registral número 9.344.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.075.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araújo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 608/94-T a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representada por el Procurador señor Alas Pumarín contra don Martín del Amo Antón y doña Antonia Hernández Sanchidrián y en ejecución de la sentencia dictada se anuncia, la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados don Martín del Amo y doña Antonia Hernández que ha sido tasado pericialmente en 13.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 55, calle María de Molina, número 42, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 2.652, sucursal 4.017, de la calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendién-

dose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 24, piso-vivienda, letra A, situado en la planta tercera de la escalera derecha, de la casa número 55 (hoy número 39) de la calle Marcelino Roa Vázquez, de Madrid, Vicalvaro; linda: Al norte, con lotes 389 a y b y lotes 388 y 387 y parcelas números 386 y 385; al sur, con hueco de escalera y hueco de ascensor; al este, con piso, letra B, de la misma planta de la escalera derecha y patio de manzana; y al oeste, con lote 393 y hueco de escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30, al libro 565 de Vicalvaro, folio 136, finca número 30.698, continuadora del historial número 76.369.

Ocupa una extensión superficial de 63 metros 14 decímetros cuadrados; cuota de participación 2,68 por 100; consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial, Manuel Alvaro Araújo.—59.955.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 0814/90, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra doña Pilar González Domínguez, don José Joaquín Flechoso Sierra y «Electrónica, Telecomunicación y Tratamiento de la Información, S. A.», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados que más abajo se pasarán a describir, y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación efectuado en los autos, que es el de 57.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte, se deberá consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas, así como de requerimiento a los demandados-ejecutados, para que en el plazo de quince días, procedan a nombrar Procurador que los represente, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 140, garaje número 25, inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca registral número 17.399, tomo 386, libro 386, valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana, número 17, chalet denominado C-3, en la urbanización Soto de la Moraleja, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, finca registral número 30.079, tomo 488, libro 430, folio 65, valorada en 55.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Luisa Freire Diéguez.—59.972.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Matilla Criado y doña Margarita Nava Cano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 75.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.703-135, folio 159, finca número 1.244 duplicado, inscripción 6.ª Vivienda piso sexto de la calle Reyes Magos, número 2, de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.117.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 00642/1994, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Carlos Girod, doña Ana Calonge, don Jesús Gimeno y doña María Morán, se ha acordado notificar a la «Sociedad

G-90, S. L.», y a don Jesús Gimeno Ansaldo, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en local-oficina, dispuesto en dos plantas, baja y primera, del edificio en Madrid, calle Fernando Garrido, número 16, finca registral número 89.263, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 21.093.992 pesetas de principal y los intereses a 2.458.355 pesetas, correspondientes a intereses ya vencidos, más los intereses que se devenguen hasta el total pago, además de 5.940.000 pesetas de costas y gastos presupuestadas.

Y para que sirva de notificación a la «Sociedad G-90, S. L.», y don Jesús Gimeno Ansaldo, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—60.118.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 512/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Formación, Comunicación y Servicios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 190.816.223 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—Los presentes edictos sirven de notificación en la propia finca hipotecada a «FCS, Formación, Comunicación y Servicios, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada dentro de la parcela de terreno de Aravaca (Madrid), camino del Barrial, número 22. Finca registral número 5.193. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, tomo 671, libro 105 de la sección 1.ª, folio 82.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.103.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis José García González y doña María Jesús Alfonso Anibarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 62.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta.

Número 2. Vivienda unifamiliar, en término de Aravaca (Madrid), con fachada a la calle de Fernando Oriol, por donde le corresponde el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.217 del archivo, libro 297 de la sección 1.ª, folio 132, finca 5.324.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.951.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 885/95 se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad anónima «Panificadora Vázquez de Mella 11, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Vázquez de Mella, número 11, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quiebra para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don Valentín Rodríguez Gómez, así como también prevenir a todas las personas que tengan pertenencias de la quiebra las pongan de manifiesto al Comi-

sario nombrado don Rafael Marras Fernández Cid, bajo los oportunos apercibimientos. Igualmente se ha decretado la intervención de la correspondencia de la sociedad, y la acumulación de los pleitos y ejecuciones contra la quiebra, salvo los legalmente excluidos y la retroacción de la quiebra al mes de octubre de 1993 inclusive.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—La Secretaria.—60.049.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 168/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Marcelino Bartolomé Garretas, contra «Inversiones y Promociones Lasa, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario por 15.703.869 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de enero de 1996, a las diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 27.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2859 000 18 016895, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la deudora para el caso de que no fuese hallada.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, adosada en fila o hilera, número 10, del bloque K del Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, en el término municipal de Las Rozas (Madrid). Ubicada en una parcela de terreno de 196 metros cuadrados de superficie aproximada, de los que la edificación en planta baja ocupa una superficie aproximada de 60 metros 85 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín para uso y disfrute

exclusivamente de esta vivienda, no pudiendo ser parcelado ni vendido separadamente de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.353, libro 360 de Las Rozas, folio 169, finca número 21.421, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Majadahonda a 26 de septiembre de 1995.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—La Secretaria.—60.122.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 787/94, a instancia del «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario S. A.» representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas contra don Alfonso Ramírez Ruiz y doña María Begoña Calderón Ontigas en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 16.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 12.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para al primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672-000-0018-787-1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración

o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 3.—Chalet número 20, tipo C, del núcleo de viviendas denominado Punta Galea Diez, en construcción sobre la parcela B-1 del polígono 3-B del Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, en término municipal de Las Rozas. Ocupa una superficie de 174,02 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación en planta baja 76,68 metros cuadrados, y el resto es superficie no edificada. Se compone de planta de sótano, planta baja, planta primera y trastero, distribuidas en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida total de 286,85 metros cuadrados.

Su cuota es del 2,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, en la sección de Las Rozas, al tomo 2.325, al libro 332, al folio 197, finca número 19/975.

Dado en Majadahonda a 29 de septiembre de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—60.115.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 409/94, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don M'Hamed Ben Ali, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las doce diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer, con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don M'Hamed Ben Ali, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 2 de octubre de 1995.—El Juez de Instrucción, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria judicial.—60.144-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 61/93, sobre lesiones y daños en tráfico, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Pedro Suárez Montalvo, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer, con todos los medios de prueba, de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don Pedro Suárez Montalvo, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 2 de octubre de 1995.—El Juez de Instrucción, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria judicial.—60.131-E.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 393/95, a instancia de la Procuradora señora Calderón Martín, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Romero Málaga, Construcciones y Promociones, S. L.», se saca a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de febrero de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 22 de marzo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación a la demandada «Romero Málaga Construcciones y Promociones, S. L.», expido el presente.

Bien objeto de subasta

Finca número 13. Local comercial, en planta baja, del módulo señalado con el número 11 del edificio que se levanta sobre el solar que parte de la finca denominada Hacienda San Miguel o Roquero, situada en el partido rural de Cupiana y Campanillas, del término municipal de esta ciudad, hoy avenida José Calderón, sin número. Tiene una superficie construida de 70 metros 33 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Al norte, fachada libre sobre zona destinada a vial y aparcamientos; este, con local comercial del módulo 12 del edificio; y oeste, con local comercial del módulo número 10 del edificio.

Cuotas de participación: En su módulo, 50 enteros por 100. En el inmueble, 5 enteros 71 centésimas por 100.

Finca número 14.114, inscrita al tomo 1.063, libro 166, folio 34 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Dado en Málaga a 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.108.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 903/94, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Daniel Sedeño Ferrer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado que se consigna bajo el apartado Bien objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo el próximo 22 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo día 22 de febrero de 1996 siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 22 de marzo de 1996, a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente número 2934, del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Así mismo, se admitirán posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Estudio, letra C, planta sexta, plaza Hospital Civil, número 6, de 23,08 metros cuadrados, útil, distribuida en salón-dormitorio y cuarto de baño, valorado pericialmente en 5.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de octubre de 1995.—La Magistrado-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—60.119.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de prevención de abintestato número 830/94 a instancias del Ministerio Fiscal sobre el fallecimiento de doña Dolores Vega González, nacida el 5 de mayo de 1919, hija de Miguel y Antonia, con DNI número 25.034.285, que tenía su domicilio en la calle Jinete, número 32, bajo, segunda puerta, izquierda, de Málaga, en el que se ha dictado resolución de esta fecha acordando llamar a los posibles familiares y herederos de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a usar a su derecho.

Por medio del presente edicto se llama a los posibles familiares y herederos de doña Dolores Vega González para que comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Málaga a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—60.142-E.

MARIN

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial, en comisión de servicio en este de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 455/92, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Torres Alvarez, contra don Antonio Piedras Santos y doña María de los Angeles Aldao Juncal, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 23 de noviembre de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del BBV de Marín, cuenta número 359500018045592), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se remitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única.—Casa de planta baja, señalada con el número 36, del lugar de Cabalo, parroquia de Beluso, municipio de Bueu, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, con el terreno de su circundado a servicios, que todo forma una sola finca de una extensión superficial total de 40 varas, equivalentes a 2 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, Rodríguez Troncoso; sur, Avelina Estévez de la Torre; este, Francisco Cereijo, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, al tomo 756, libro 44 de Bueu, folio 75, finca número 4.238, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 8.485.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—60.020.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 449/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra «Aliris, S. A.», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 13 de febrero de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 115.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juz-

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de su Reglamento, bajo el número 340/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Pilar Lantero González, contra don Antolín Sánchez Cañete y doña Josefa Estévez Castro, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, de la finca siguiente:

Urbanización La Raya del Palancar, calle Halcón, números 34 y 36, chalet número 92, de Villanueva de la Cañada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 821, libro 97, finca número 6.264, folio 215, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, calle A, esquina calle F, de Móstoles, el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 28.500.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 340/94. En tal deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas posteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate final.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 22 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirán de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada, su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil,

según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Para el caso de que la notificación a los demandados de las fechas y condiciones de la subasta resultare negativa por cualquier concepto, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los mismos.

Dado en Móstoles a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—60.121.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hago saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466/94, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Jiménez Carrillo de Albormoz, contra don Juan Nicolás Barros Hidalgo y doña María Peñalver García, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1996, a las doce horas de la mañana, por el tipo de tasación de 15.664.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1996, a las doce horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1996, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor o ser día inhábil hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente al precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial sito en planta baja, señalado con el número 4, del edificio sito en Motril, calle de nueva apertura, sin nombre, transversal a la de Manuel de Falla y haciendo esquina con una pequeña parte a la calle de Canteras, conocido como edificio o módulo 5, urbanización Los Telares, con

gado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo 9 de abril de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677/18/449/94, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente sirve como notificación de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser posible notificarlo en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Parcela número 7, en Villaviciosa de Odón, situada en la manzana número 3 del polígono industrial Pinares Llanos, se destina a uso industrial de nave adosada, tiene una superficie de 727 metros cuadrados, con una edificación máxima de 636 metros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo una nave adosada de planta sótano (509 metros cuadrados), planta baja dedicada a nave industrial (509 metros cuadrados) y superficie de entreplanta, dedicada a oficinas (127 metros cuadrados). La superficie total construida es de 1.145 metros cuadrados.

En el frente de la parcela tiene espacio libre de 7 metros de profundidad en todo el ancho de la parcela. En el fondo de la parcela tiene un espacio libre de parcela de profundidad variable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 457, libro 244 de Villaviciosa de Odón, al folio 83, finca número 12.588, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Móstoles a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—60.110.

una superficie total construida de 149 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 994, libro 21, folio 8, finca número 2.771.

Dado en Motril a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.112.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 743/1994, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Promotora Palmar, Sociedad Anónima» (legal representante), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 428.654.108 pesetas, correspondiente a la suma total de las 33 fincas, pertenecientes al Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de enero de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

98. Local comercial de la planta de sótano, apto para almacén, con acceso independiente por puerta recayente al local garaje. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 1.040 metros cuadrados.

Linda, mirando a la fachada desde la calle Río Mundo: Al norte, con subsuelo de dicha calle, con la caja de escalera y los cuartos de contadores de agua y de contadores eléctricos al servicio del cuerpo de obra número 5 y con la caja de la escalera del cuerpo de obra número 4; al sur, con el local garaje, con la caja de escalera del cuerpo de obra número 5, con la plaza de garaje número 21, con la caja de escalera del cuerpo de obra número 4 y el cuarto de contadores eléctricos al servicio de éste y con subsuelo de la calle de El Pilar; al este, con subsuelo de la carretera nacional 301 de Madrid a Cartagena y con la caja de la escalera del cuerpo de obra número 5, y al oeste, con el local garaje, con la caja de escalera del cuerpo de obra últimamente mencionado, con la rampa de acceso a dicho local garaje que se inicia en la calle Río Mundo, con el cuarto de contadores eléctricos del cuerpo de obra número 4 y con la caja de escalera de éste. Cuota: 9,120 por 100. Finca registral 16.851. Tasada para caso de subasta en 40.000.000 de pesetas.

99. Local comercial número 1 de la planta baja, con líneas de fachada a la carretera nacional 301 de Madrid a Cartagena y a la calle de El Pilar, formando esquina en la confluencia de ambas, y con acceso independiente desde la calle de El Pilar. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 194 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la carretera nacional 301: Al este, con dicha carretera y con el zaguán del cuerpo de obra número 4; al oeste, con la vivienda letra A o de la derecha de la planta baja del cuerpo de obra número 3; al norte, con el zaguán mencionado y con zona de esparcimiento interior del total conjunto, y al sur, con la calle de El Pilar. Cuota: 1,702 por 100. Finca registral 16.853. Tasada para caso de subasta en 32.000.000 de pesetas.

100. Local comercial número 2 de la planta baja, con línea de fachada a la carretera nacional 301 de Madrid a Cartagena, a la que tiene dos huecos de acceso. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 258 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la carretera nacional 301: Al este, con dicha carretera; al oeste, con las cajas de las escaleras de los cuerpos de obra números 4 y 5 y con zona de esparcimiento interior del total conjunto; al norte, con el zaguán y caja de la escalera del cuerpo de obra número 5, y al oeste, con zaguán y el cuerpo de obra número 4. Cuota: 2,263 por 100. Finca registral 16.855. Tasada para caso de subasta en 44.000.000 de pesetas.

101. Local comercial número 3 de la planta baja, con líneas de fachada a la carretera nacional 301 de Madrid a Cartagena y a la calle Río Mundo, formando esquina en la confluencia de ambas, y teniendo acceso por dos huecos a dicha calle. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 133 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la carretera nacional 301: Al este, con dicha carretera y con el zaguán del cuerpo de obra número 5; al oeste, con la rampa de acceso a la planta sótano que se inicia en la calle Río Mundo; al norte, con esta última calle, y al sur, con el zaguán mencionado y con zona de esparcimiento interior del total conjunto. Cuota: 1,167 por 100. Finca registral 16.857. Tasada para caso de subasta en 21.000.000 de pesetas.

104. Vivienda de la izquierda de la planta baja, con acceso por puerta a la izquierda entrando al zaguán de tal planta. Es la letra B, y ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 84 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de El Pilar, con el portal de acceso y con transformador; al norte, con el zaguán y con zona de esparcimiento interior del total conjunto; al este, con el portal, zaguán y caja de escalera de este cuerpo de obra, y al oeste, con finca de don Francisco Serrano y con transformador. Cuota: 0,738 por 100. Finca registral 18.702. Tasada para caso de subasta en 11.331.514 pesetas.

105. Vivienda letra A de la planta primera, con acceso por puerta a la derecha subiendo a la escalera

del rellano de tal planta. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 77 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de El Pilar y con vivienda letra B de esta misma planta; al norte, con espacio libre sobre zona de esparcimiento interior del total conjunto; al este, con la vivienda letra B, y al oeste, con finca de don Francisco Serrano. Cuota: 0,677 por 100. Finca registral 18.704. Tasada para caso de subasta en 8.154.454 pesetas.

109. Vivienda letra A de la planta segunda, con acceso por puerta a la derecha subiendo a la escalera del rellano de tal planta. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 77 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de El Pilar y con vivienda letra B de esta misma planta; al norte, con espacio libre sobre zona de esparcimiento interior del total conjunto; al este, con la vivienda letra B, y al oeste, con finca de don Francisco Serrano. Cuota: 0,677 por 100. Finca registral 18.712. Tasada para caso de subasta en 8.154.454 pesetas.

112. Vivienda letra D de la planta segunda, con acceso por puerta a la izquierda subiendo a la escalera del rellano de tal planta. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 77 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de El Pilar y con vivienda letra C de esta misma planta; al norte, con espacio libre sobre zona de esparcimiento interior del total conjunto; al este, con la vivienda letra A de esta misma planta, de las que tienen acceso por el cuerpo de obra número 2, y al oeste, con rellano y caja de la escalera y con la vivienda letra C de esta misma planta y cuerpo de obra. Cuota: 0,677 por 100. Finca registral 18.718. Tasada para caso de subasta en 8.154.454 pesetas.

113. Vivienda de la derecha de la planta baja, con acceso por puerta a la derecha entrando al zaguán de tal planta. Es la letra A, y ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 107 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de El Pilar y con el portal de acceso; al norte, con el zaguán y con zona de esparcimiento interior del total conjunto; al este, con la vivienda letra B o de la izquierda entrando a la planta baja del cuerpo de obra número 2, y al oeste, con el portal, zaguán y caja de escalera de este cuerpo de obra. Cuota: 0,941 por 100. Finca registral 18.720. Tasada para caso de subasta en 11.331.514 pesetas.

114. Vivienda de la izquierda de la planta baja, con acceso por puerta a la izquierda entrando al zaguán de tal planta. Es la letra B, y ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 107 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de El Pilar, con el portal de acceso y con transformador; al norte, con el zaguán y con zona de esparcimiento interior del total conjunto; al este, con el portal, zaguán y caja de escalera de este cuerpo de obra, y al oeste, con la vivienda letra A o derecha de la planta baja del cuerpo de obra número 1. Cuota: 0,941 por 100. Finca registral 18.722. Tasada para caso de subasta en 11.331.514 pesetas.

115. Vivienda letra A de la planta primera, con acceso por puerta a la derecha subiendo a la escalera del rellano de tal planta. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 77 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de El Pilar y con vivienda letra B de esta misma planta; al norte, con espacio libre sobre zona de esparcimiento interior del total conjunto; al este, con la vivienda letra B, y al oeste, con la vivienda letra D de esta planta, de las que tienen acceso por el cuerpo de obra número 1. Cuota: 0,677 por 100. Finca registral 18.724. Tasada para caso de subasta en 8.154.454 pesetas.

119. Vivienda letra A de la planta primera, con acceso por puerta a la derecha subiendo a la escalera del rellano de tal planta. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 77 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de El Pilar y con vivienda letra B de esta misma planta; al norte, con espacio libre sobre zona de esparcimiento interior del total

conjunto; al este, con rellano y caja de la escalera y con la vivienda letra B, y al oeste, con la vivienda letra D de esta planta, de las que tienen acceso por el cuerpo de obra número 1. Cuota: 0,677 por 100. Finca registral 18.732. Tasada para caso de subasta en 8.154.454 pesetas.

122. Vivienda letra D de la planta segunda, con acceso por puerta a la izquierda subiendo a la escalera del rellano de tal planta. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 77 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de El Pilar y con vivienda letra C de esta misma planta; al norte, con espacio libre sobre zona de esparcimiento interior del total conjunto; al este, con la vivienda letra A de esta misma planta, de las que tienen acceso por el cuerpo de obra número 3, y al oeste, con rellano y caja de la escalera y con la vivienda letra C de esta planta y cuerpo de obra. Cuota: 0,677 por 100. Finca registral 18.738. Tasada para caso de subasta en 8.154.454 pesetas.

123. Vivienda de la derecha de la planta baja, con acceso por puerta a la derecha entrando al zaguán de tal planta. Es la letra A, y ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 107 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de El Pilar y con el portal de acceso; al norte, con el zaguán y con zona de esparcimiento interior del total conjunto; al este, con el local comercial número 1, y al oeste, con el portal, zaguán y caja de escalera de este cuerpo de obra. Cuota: 0,941 por 100. Finca registral 18.740. Tasada para caso de subasta en 11.331.514 pesetas.

124. Vivienda de la izquierda de la planta baja, con acceso por puerta a la izquierda entrando al zaguán de tal planta. Es la letra B, y ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 107 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de El Pilar y con el portal de acceso y con transformador; al norte, con el zaguán y con zona de esparcimiento interior del total conjunto; al este, con el portal, zaguán y caja de la escalera de este cuerpo de obra, y al oeste, con la vivienda letra A o derecha, entrando, de la planta baja del cuerpo de obra número 2. Cuota: 0,941 por 100. Finca registral 18.742. Tasada para caso de subasta en 11.331.514 pesetas.

129. Vivienda letra A de la planta segunda, con acceso por puerta a la derecha subiendo a la escalera del rellano de tal planta. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 77 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de El Pilar y con vivienda letra B de esta misma planta; al norte, con espacio libre sobre zona de esparcimiento interior del total conjunto; al este, con rellano y caja de la escalera y con la vivienda letra B, y al oeste, con la vivienda letra D de esta planta, de las que tienen acceso por el cuerpo de obra número 2. Cuota: 0,677 por 100. Finca registral 18.752. Tasada para caso de subasta en 8.154.454 pesetas.

132. Vivienda letra D de la planta segunda, con acceso por puerta a la izquierda subiendo a la escalera del rellano de tal planta. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 77 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de El Pilar y con vivienda letra C de esta misma planta; al norte, con espacio libre sobre zona de esparcimiento interior del total conjunto; al este, con la vivienda letra A de esta misma planta, de las que tienen acceso por el cuerpo de obra número 3, y al oeste, con rellano y caja de la escalera y con la vivienda letra C de esta misma planta y cuerpo de obra. Cuota: 0,677 por 100. Finca registral 18.758. Tasada para caso de subasta en 8.154.454 pesetas.

143. Vivienda letra C de la planta primera, con acceso por la primera puerta a la izquierda según se sale del ascensor del rellano de tal planta. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 136 metros cuadrados. Linda: Al este, con la calle Río Mundo, con la vivienda letra B de esta planta y cuerpo de obra, con el rellano de la escalera, con la caja del ascensor y con la caja de escalera; al

oeste, con la mencionada calle y con la vivienda letra A de esta misma planta, de las que tienen acceso por el cuerpo de obra número 6; al norte, con la repetida calle, y al sur, con espacio libre sobre zona de esparcimiento interior del total conjunto. Cuota: 1,195 por 100. Finca registral 18.780. Tasada para caso de subasta en 14.402.672 pesetas.

149. Vivienda de la derecha de la planta baja, con acceso por puerta a la derecha entrando al zaguán de tal planta. Es la letra A, y ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 107 metros cuadrados. Linda: Al sur, con el zaguán y con zona de esparcimiento interior del total conjunto; al norte, con calle Río Mundo y con el portal de acceso; al este, con el portal, zaguán y caja de escalera de este cuerpo de obra, y al oeste, con la vivienda letra B o de la izquierda entrando a la planta baja del cuerpo de obra número 7. Cuota: 0,941 por 100. Finca registral 18.792. Tasada para caso de subasta en 11.331.514 pesetas.

150. Vivienda de la izquierda de la planta baja, con acceso por puerta a la izquierda entrando al zaguán de tal planta. Es la letra B, y ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 107 metros cuadrados. Linda: Al sur, con el zaguán y con zona de esparcimiento interior del total conjunto; al norte, con calle Río Mundo y con el portal de acceso; al este, con rampa de acceso a la planta de sótano, y al oeste, con el portal, zaguán y caja de la escalera de este cuerpo de obra. Cuota: 0,941 por 100. Finca registral 18.794. Tasada para caso de subasta en 11.331.514 pesetas.

169. Vivienda de la derecha de la planta baja, con acceso por puerta a la derecha entrando al zaguán de tal planta. Es la letra A, y ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 107 metros cuadrados. Linda: Al sur, con el zaguán y con zona de esparcimiento interior del total conjunto; al norte, con calle Río Mundo y con el portal de acceso; al oeste, con la vivienda letra B de esta misma planta, de las que tienen acceso por el cuerpo de obra número 9, y al este, con el portal, zaguán y caja de la escalera de este cuerpo de obra. Cuota: 0,941 por 100. Finca registral 18.832. Tasada para caso de subasta en 11.331.514 pesetas.

171. Vivienda letra A de la planta primera, con acceso por puerta a la derecha subiendo a la escalera del rellano de tal planta. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 77 metros cuadrados. Linda: Al sur, con espacio libre sobre zona de esparcimiento interior del total conjunto; al norte, con calle Río Mundo y con vivienda letra B de esta misma planta y portal; al este, con la vivienda letra D de esta misma planta, de las que tienen acceso por el cuerpo de obra número 7, y al oeste, con rellano y caja de la escalera y con la vivienda letra B de esta misma planta y cuerpo de obra. Cuota: 0,677 por 100. Finca registral 18.836. Tasada para caso de subasta en 8.154.454 pesetas.

175. Vivienda letra A de la planta segunda, con acceso por puerta a la derecha subiendo a la escalera del rellano de tal planta. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 77 metros cuadrados. Linda: Al sur, con espacio libre sobre zona de esparcimiento interior del total conjunto; al norte, con la calle Río Mundo y con vivienda letra B de la misma planta y portal; al este, con la vivienda letra D de esta misma planta, de las que tienen acceso por el cuerpo de obra número 3, y al oeste, con rellano y caja de la escalera y con la vivienda letra B de esta misma planta y cuerpo de obra. Cuota: 0,677 por 100. Finca registral 18.844. Tasada para caso de subasta en 8.154.454 pesetas.

178. Vivienda letra D de la planta segunda, con acceso por puerta a la izquierda subiendo a la escalera del rellano de tal planta. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 77 metros cuadrados. Linda: Al sur, con espacio libre sobre zona de esparcimiento interior del total conjunto; al norte, con la calle Río Mundo y con vivienda letra C; al oeste,

con la vivienda letra A de esta misma planta, de las que tienen acceso por el cuerpo de obra número 9, y al este, con vivienda letra C de esta planta y cuerpo de obra y con el rellano y caja de escalera. Cuota: 0,677 por 100. Finca registral 18.850. Tasada para el caso de subasta en 8.154.454 pesetas.

181. Vivienda letra C de la planta baja, con acceso por la primera de las puertas, a la izquierda entrando al zaguán. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 115 metros cuadrados y recae a la calle José Luján y a la calle Río Mundo. Linda: Al sur, con el portal de acceso y el zaguán; al norte, con la calle Río Mundo; al este, con el zaguán y con la vivienda letra B de esta planta y cuerpo de obra, y al oeste, con la calle José Luján y con el portal de acceso. Cuota: 1,011 por 100. Finca registral 18.856. Tasada para el caso de subasta en 12.178.730 pesetas.

182. Vivienda letra A de la planta primera, con acceso por la primera puerta a la derecha subiendo a la escalera del rellano de tal planta, cuya fachada principal recae a la calle Río Mundo. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 123 metros cuadrados. Linda: Al sur, con rellano y caja de la escalera y con espacio libre sobre zona de esparcimiento interior del total conjunto; al norte, con el rellano de la escalera y con la calle Río Mundo; al este, con dicha calle y con la vivienda letra D, de las que tienen su acceso por el cuerpo de obra número 8, y al oeste, con rellano y caja de la escalera y con la vivienda letra B de esta misma planta y cuerpo de obra. Cuota: 1,081 por 100. Finca registral 18.858. Tasada para el caso de subasta en 13.025.946 pesetas.

183. Vivienda letra B de la planta primera, con acceso por puerta que enfrenta con el tramo de la escalera que a esta planta conduce. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 98 metros cuadrados, y recae a la calle José Luján y a la calle Río Mundo. Linda: Al sur, con calle José Luján, con vivienda letra C y con rellano de la escalera; al norte, con la calle Río Mundo y con la calle José Luján; al este, con rellano de la escalera y con vivienda letra A, y al oeste, con calle José Luján y con vivienda letra C. Cuota: 0,861 por 100. Finca registral 18.860. Tasada para el caso de subasta en 10.378.396 pesetas.

184. Vivienda letra C de la planta primera, con acceso por puerta a la izquierda, entrando a la inmediatamente anterior letra B. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 95 metros cuadrados. Linda: Al sur, con vivienda letra D; al norte, con calle José Luján y con vivienda letra B; al este, con calle José Luján, y al oeste, con viviendas letras B y D y con rellano de la escalera. Cuota: 0,835 por 100. Finca registral 18.862. Tasada para el caso de subasta en 10.060.690 pesetas.

185. Vivienda letra D de la planta primera, con acceso por puerta a la izquierda, entrando a la inmediatamente anterior o letra C. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 84 metros cuadrados. Linda: Al sur, con espacio libre sobre rampa de acceso a planta sótano; al norte, con rellano y caja de la escalera y con vivienda letra C; al este, con vivienda letra C y con calle José Luján, y al oeste, con caja de la escalera y con espacio libre sobre la zona de esparcimiento interior del total conjunto. Cuota: 0,738 por 100. Finca registral 18.864. Tasada para el caso de subasta en 8.895.768 pesetas.

186. Vivienda letra A de la planta segunda, con acceso por puerta a la derecha subiendo a la escalera del rellano de dicha planta, cuya fachada principal recae a la calle Río Mundo. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 123 metros cuadrados. Linda: Al sur, con rellano y caja de la escalera y con espacio libre sobre zona de esparcimiento interior del total conjunto; al norte, con rellano de la escalera y con la calle Río Mundo; al este, con dicha calle y con la vivienda letra D, de las que

tienen su acceso por el cuerpo de obra número 8, y al oeste, con rellano y caja de la escalera y con vivienda letra B de la misma planta y cuerpo de obra. Cuota: 1.081 por 100. Finca registral 18.866. Tasada para el caso de subasta en 13.025.946 pesetas.

187. Vivienda letra B de la planta segunda, con acceso por puerta que enfrenta con el tramo de la escalera que a esta planta conduce. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 98 metros cuadrados, y recae a la calle José Luján y a la calle Río Mundo. Linda: Al sur, con calle José Luján, con vivienda letra C y con rellano de la escalera; al norte, con la calle Río Mundo y con la calle José Luján; al este, con rellano de la escalera y con vivienda letra A, y al oeste, con calle José Luján y con vivienda letra C. Cuota: 0,861 por 100. Finca registral 18.868. Tasada para el caso de subasta en 10.378.396 pesetas.

188. Vivienda letra C de la planta segunda, con acceso por puerta a la izquierda, entrando a la inmediatamente anterior o letra B. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 95 metros cuadrados. Linda: Al sur, con vivienda letra D; al norte, con la misma calle y con vivienda letra B; al este, con calle José Luján, y al oeste, con viviendas letras B y D y con rellano de la escalera. Cuota: 0,835 por 100. Finca registral 18.870. Tasada para el caso de subasta en 10.060.690 pesetas.

189. Vivienda letra D de la planta segunda, con acceso por puerta a la izquierda, entrando a la inmediatamente anterior o letra C. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 84 metros cuadrados. Linda: Al sur, con espacio libre sobre rampa de acceso a planta sótano; al norte, con rellano y caja de la escalera y con vivienda letra C; al este, con vivienda letra C y con calle José Luján, y al oeste, con caja de la escalera y con espacio libre sobre la zona de esparcimiento interior del total conjunto. Cuota: 0,738 por 100. Finca registral 18.872. Tasada para el caso de subasta en 8.895.768 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.084.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 268/1995, promovido por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Panetrol, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 83.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de diciembre próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1996 a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera o en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela edificable, sita en el lugar de Coruño, parroquia de Cayes, Concejo de Llanera, en el polígono «Asipo I», de una extensión superficial de 1.332 metros 50 decímetros cuadrados. Dentro de dicha finca existe una nave industrial, señalada con el número 1, de planta baja, con un altillo, dentro de la misma, en su fachada principal. Ocupa una extensión superficial de 1.020 metros cuadrados, y el altillo ocupa una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.632, libro 261 de Llanera, folio 170, finca número 19.455.

Dado en Oviedo a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.024.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 149/1995, Sección C de registros se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Myriam Grávalos Soria, contra doña Inmaculada Francés Herrero y don Jesús Ortiz Espila, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 14 de diciembre de 1995, 10 de enero y 6 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 90.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131 de las reglas 12.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia entre el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla,

y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber, hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa con su terreno anejo que constituye la parcela número 4 del polígono «Beloso Alto», con una superficie total de 602 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 90.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 651, folio 4, finca 18.085 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 13 de septiembre de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—60.089.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de diciembre de 1995 y 14 de enero de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 00476/1991-C, a instancia de Banco Exterior de España contra doña María Pilar Álvarez Maldonado, don Francisco Javier Díaz Huder, doña Concepción Zubillaga Saenz, don Agustín Busseto Zubiaurre, doña Rosa María Chorraut Burguete, don Juan Jesús Setuáin Nebreda y «Inteco Navarra, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Sitas en jurisdicción de Milagro.
Una mitad indivisa de las siguientes fincas:

Pieza de regadío en el término de Alto de los Cerrados, en pieza de 21 hectáreas 57 áreas 75 centiáreas. Valorada en 23.700.000 pesetas.

Pieza de regadío en el término de Alto de los Cerrados, de 92 áreas y 10 centiáreas. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Pieza de regadío en el término de Alto de los Cerrados de 58 áreas 40 centiáreas. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado.—El Secretario del Juzgado.—60.088.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 292/94, a instancia del Procurador señor Cebrían Badenes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Valecoila, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1996, y diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de abril de 1996, y diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018029294, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

En Parla (Madrid), calle Lago Tiberiades, número 10, piso cuarto, letra C. Número 69. Vivienda letra C de la planta cuarta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, al tomo 507, libro 32, folio 205, finca número 1.974, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, Laura Roth García.—La Secretaria.—60.113.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, número 201/1994-T, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don Alejandro Martínez Moldes, don Antonio Area Bernárdez y doña María José Martínez Moldes, sobre demanda civil de reclamación de cantidad, en cuantía de 2.515.444 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 29 de noviembre de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583/000/17/0201/94), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 10 de enero de 1996 y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1996, en los mismos lugar y hora señalados para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la ley.

Bienes objeto de subasta

1. Piso quinto, letra F, sito en la parroquia Virgen del Camino, con fachada a la calle Virgen del Camino y a la calle de Gorgullón, de Pontevedra, de 89,89 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 836, folio 208, libro 362, finca 34.631.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

2. Local en el sótano del edificio sito en la parroquia Virgen del Camino, con fachadas a la calle Virgen del Camino y a la calle Gorgullón, de 67,49 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 883, folio 86, libro 386, finca 36.710.

Valorado en 2.350.000 pesetas.

3. Local posterior en la planta baja del edificio en Pontevedra, señalado con el número 14 de la calle Benito Corbal, de 118,57 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 927, folio 15, libro 407, finca 38.985.

Valorado en 11.800.000 pesetas.

Dichos bienes constan en autos como de propiedad de don Antonio Area Bernárdez y doña María José Martínez Moldes y los mismos responden por la cantidad de 2.515.444 pesetas.

Dado en Pontevedra a 14 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—60.016.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00302/1994, se sigue procedimiento ejecutivo —otros títulos—, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra don Francisco J. Salgado Lourido, con DNI 35.560.671, domiciliado en calle Antonio Palacios, edificio Torres, B-1, número 1-sexto C (Porriño), doña María del Carmen Lourido Guedes, con DNI F 35.529.101, domiciliado en calle Antonio Palacios, edificio Torres, B-1, número 1-sexto C (Porriño), en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Viz-

caya, S. A.), sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601-000-17-0302-1994).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra C, de la planta sexta alta de la casa señalada actualmente con el número 66 (urbanización Las Torres, bloque o torre I), de la calle Antonio Palacios, de la villa de Porriño. Tiene una superficie útil de 81 metros 31 decímetros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, baño, aseo y terraza de 2 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente,rellano o pasillo de la caja de escaleras y viviendas B y A de la misma planta; espalda, torre número 2; derecha entrando, resto de finca y calle Antonio Palacios; e izquierda entrando, vial de servicio para la misma zona 12 y vivienda B. Tiene como anejo un trastero sito en la cubierta del edificio de 5 metros 40 decímetros cuadrados, señalado con el número 18, sito el cuarto a la izquierda del pasillo de la izquierda. Su cuota es del 1,17 por 100.

Está inscrita al tomo 721, libro 132 de Porriño, finca número 19.105. Registro de la Propiedad de Tuy.

Su avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

Y, para que así conste y para notificación del público en general y de los demandados en particular, caso de no ser hallados en su domicilio, libro el presente para su publicación en los Boletines oficiales correspondientes y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Porriño a 3 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—60.047.

PUIGCERDA

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 0002/94, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, con justicia gratuita, representada por el Procurador don Joan Planella Sau, contra «Inmo Sij, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de la siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372.63, de la entidad «Banca Catalana, S. A.», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas. Para la segunda, el día 12 de enero de 1996, a las once horas. Y para la tercera, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor hipotecario, del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga, en caso de no ser hallado.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5.—Casa unifamiliar, edificada dentro del perímetro de la parcela número 24, sita en el término municipal de Bolvir (Girona), Plan Parcial LEspinal. Consta de planta sótano, donde se ubican un garaje y un trastero-bodega, planta baja destinada a la vivienda propiamente dicha y desván. Ocupa la siguiente superficie útil aproximada: 39,21 metros cuadrados en planta sótano; 43,41 metros cuadrados en planta baja; 8,73 metros cuadrados en planta desván, y 8,97 metros cuadrados en terrazas porches; o sea, en total 100,32 metros cuadrados. Linda, mirando desde la fachada principal: en la planta sótano, frente, finca especial número 6; derecha entrando, subsuelo de porche; fondo, subsuelo calle Torre de Bolvir; e izquierda, entidad número 6. Y en las plantas superiores: frente, jardín comunitario, mediante terraza; derecha entrando, porche; fondo, calle Torre de Bolvir; e izquierda, patio.

Cuotas de participación: En relación a la total urbanización, 0,18/42,40; y en relación a la era a que pertenece: 17,38/100.

La descrita finca forma parte integrante del conjunto residencial, compuesto de cinco casas unifamiliares independientes, adosadas, dos a dos, las señaladas de número 1 y 2, la 3 y 4; y la 5 independiente; todas ellas unidas por mediación de unos porches; con un jardín común a todas en su parte delantera, de superficie aproximada, éste, 819 metros cuadrados. Las casas se enumeran por ubicación, respectivamente de este a oeste, bajo los ordinales 1, 2, 3, 4 y 5, y constan, cada una de ellas, y con la excepción que se dirá; de planta sótano, donde se ubican un garaje y un trastero-bodega; planta baja y deván, los números 2 y 3. Ocupan las distintas casas, las siguientes superficies útiles aproximadas: a) La número 1: 39,21 metros cuadrados en planta sótano; 43,41 metros cuadrados en planta baja; 8,73 metros cuadrados del desván, y 8,97 metros cuadrados en terrazas porches; o sea, en total 100,32 metros cuadrados. b) La número 2: 34,61 metros cuadrados en planta sótano, 39,01 metros cuadrados en planta baja; 35,56 metros cuadrados en planta piso; 7,29 metros cuadrados en el desván y 7,89 metros cuadrados en terrazas porches; o sea, en total 126,03 metros cuadrados. c)

La número 3: 34,61 metros cuadrados en planta sótano; 39,01 metros cuadrados en planta baja; 35,56 metros cuadrados en planta piso; 7,89 metros cuadrados en el desván, y 1,35 metros cuadrados en terrazas porches; o sea, en total 118,42 metros cuadrados. d) La número 4: 39,21 metros cuadrados en planta sótano; 43,41 metros cuadrados en planta baja; 8,73 metros cuadrados en el desván, y 8,97 metros cuadrados en terrazas porches; o sea, en total 100,32 metros cuadrados. e) La número 5: 39,21 metros cuadrados en planta sótano; 43,41 metros cuadrados en planta baja; 8,73 metros cuadrados en el desván, y 8,97 metros cuadrados en terrazas porches; o sea, en total 100,32 metros cuadrados. En la planta sótano existe una zona de aparcamiento de vehículos automóviles hasta un total de cinco plazas de aparcamiento y área de maniobra de los mismos, que asimismo da acceso a los garajes, de cada una de las casas, ubicados en dicha planta sótano. A esta zona, que ocupa una superficie aproximada de 310 metros cuadrados, y que se halla cerrada, se accede a través de una puerta electrónica, que abre a la calle de la Selva. El total conjunto arquitectónico se halla rodeado de un muro de piedra, y entre éste y las edificaciones propiamente dichas, en su linder noroeste, existe un «callis» de 1 metro de ancho. Linda la finca en su totalidad: al norte, en parte con zona verde pública del mismo Plan Parcial al Ayuntamiento de Bolvir y en parte mediante vial de acceso, con parcela número 23, adjudicada a «Bacone, S. A.»; al sur, con calle de la Selva; al este, con parcela número 25, adjudicada al Ayuntamiento de Bolvir; y al oeste, en parte con zona verde pública, adjudicada al Ayuntamiento de Bolvir.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 837, libro 20 de Bolvir, folio 218, finca número 1.915.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Puigcerdá a 25 de septiembre de 1995.—El Juez Actal., José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—60.018.

PUIGCERDA

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 62/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra «Patrijovi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura de 19.425.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá y que se garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0071.001.001372.63 de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas;

para la segunda, el día 16 de enero de 1996, a las once horas, y para la tercera, el día 22 de febrero de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor hipotecario del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga en caso de no ser hallado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4. Casa número 4 integrada por una vivienda unifamiliar pareada o adosada en hilera, ubicada en el bloque A de dicho complejo. Se compone de cuatro plantas denominadas: Planta inferior o sótano, destinada a garaje y trastero, con una superficie construida de 50 metros 40 decímetros cuadrados, con acceso desde el vial contiguo al linde este, a través de la zona de paso para vehículos contigua al linde norte del bloque; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 51 metros 10 decímetros cuadrados, y tiene su acceso desde el vial contiguo al linde este, a través de una zona de paso peatonal contigua al linde sur del bloque; planta de piso alto o primero, destinada a vivienda, con una superficie construida de 57 metros 15 decímetros cuadrados, incluida una terraza de 6 metros 75 decímetros cuadrados, y planta altillo o desván, con una superficie construida de 18 metros cuadrados. Se comunica en sus cuatro plantas por medio de escalera interior privativa. Su total superficie construida es de 176 metros 5 decímetros cuadrados, y linda en conjunto: Por su frente, sur, con zona de paso peatonal; por la izquierda, entrando, oeste, con la casa número 5; por la derecha, este, con la casa número 3, y por la espalda, norte, con zona de paso para vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 701 del archivo, libro 8 de Caixans, folio 199, finca número 663, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Puigcerdá a 2 de octubre de 1995.—El Juez accidental, José María Fláquez Fuster.—El Secretario.—60.030.

PUIGCERDÀ

Edicto

Don José María Fláquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 74/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra «Guils Residencial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, de 22.500.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá y que se garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta. Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y

el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0071.001.001372.63 de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas; para la segunda, el día 16 de enero de 1996, a las once horas, y para la tercera, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor hipotecario del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga en caso de no ser hallado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar denominada A-3, que forma parte del total conjunto ubicado en la urbanización «Sant Martí d'Arabó», en el término municipal de Guils de Cerdanya; compuesta de planta baja, de 41,96 metros cuadrados, donde se encuentra una escalera interior que comunica con la entidad destinada a «parking» en la planta sótano y con la planta primera y 9 metros cuadrados de terraza; planta primera o piso, de 46,46 metros cuadrados, y un balcón o terraza, de 5,76 metros cuadrados, y buhardilla, de 47,49 metros cuadrados. Tiene, además, un jardín trasero de 6 metros por todo lo ancho de su fachada. Linda: Al frente, entrando, norte, con finca de la que se segregó, destinada a zona verde; por la espalda, sur, mediante jardín privativo, con porción de terreno comunitaria; por la derecha, entrando, oeste, con la entidad número 5 (vivienda B), y por la izquierda, entrando, este, con la entidad número 3 (A-2).

Cuota: 17,74 por 100.

Inscrita al tomo 846, libro 24, folio 147, finca 1.829 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Dado en Puigcerdá a 2 de octubre de 1995.—El Juez accidental, José María Fláquer Fuster.—El Secretario.—60.025.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 100/1991, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Luisa María Navarro González de Rivero, en representación de doña Mercedes González Pérez, contra herederos de Marius Boie Iven Boger, representados por el Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y 75 por 100 del precio de su avalúo, las siguientes fincas embar-

gadas a los demandados herederos de Marius Boie Iven Boger:

1. Parcela de terreno con vivienda situada en el término municipal de Guía de Isora, en la urbanización «El Varadero», señalada con el número 2 del plano de parcelación, que mide 575 metros cuadrados. Inscrita como finca número 4.293 del Registro de la Propiedad de Granadilla al tomo 303, libro 46 de Guía de Isora, folio 87. Tasada pericialmente en 8.689.025 pesetas.

2. Parcela de terreno con vivienda, situada en el término municipal de Guía de Isora, en la urbanización «El Varadero», señalada con el número 3 del plano de parcelación, que mide 575 metros cuadrados. Inscrita como finca número 4.294 del Registro de la Propiedad de Granadilla al tomo 303, libro 46 de Guía de Isora, folio 88. Tasada pericialmente en 9.573.269 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el 75 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife 3.784, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero tan sólo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.067.

SANTANDER

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santander, que cumpliendo lo acordado en el juicio menor cuantía número 16/1991, promovido por el Procurador señor De Llanos García, en nombre y representación de «Vibroblock, Sociedad Limitada», contra «Promociones Molledo, Sociedad Anónima», se sacan a la pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se relacionan al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día, 15 de diciembre de 1995, a las once treinta horas y por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1996 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, previamente, en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3877.0000.15.16/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas, sin verificar tales consignaciones.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—Se hace constar que a instancia de la parte actora se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de la propiedad debiéndose observar lo prevenido en el artículo 140.5.º del Reglamento Hipotecario.

Sexta.—Que a instancia del acreedor, podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva el presente, en su caso, de notificación al deudor/es para que, si lo estima conveniente, antes de verificarse el remate, libre sus bienes, pagando principal y costas. Después de celebrado, la renta quedará irrevocable.

Bienes objeto de subasta y precio de avalúo:

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término de Molledo, al sitio del Mazo, que ocupa 1 área 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, libro 81, folio 116, finca 9.874.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Urbana: Elemento número uno.—En el pueblo y término de Molledo, al sitio del Mazo, que se denominará «Conjunto Residencial Camino de Arca». Vivienda unifamiliar número uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, libro 81, folio 121, finca 9.876.

Tipo de la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Urbana: Elemento número dos.—En el pueblo y término de Molledo, al sitio del Mazo, que se denominará «Conjunto Residencial Camino de Arca». Vivienda unifamiliar número dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, libro 81, finca 9.877, folio 123.

Tipo de la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Urbana: Elemento número tres.—En el pueblo y término de Molledo, al sitio del Mazo, que se denominará «Conjunto Residencial Camino de Arca». Vivienda unifamiliar número tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, libro 81, folio 125, finca 9.878.

Tipo de la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 17 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—60.102.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 620/93, a instancia de la Administración Financiera e Inmobiliaria, S. A. (Afisa), contra «Impana, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de noviembre de 1995, para la segunda, en su caso, el día 21 de diciembre de 1995, y para la tercera, también en su caso, el día 22 de enero de 1996, todas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3849000017 062093, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 24, apartamento dúplex; en planta baja y planta primera del edificio A, integrante de la zona hotelera de la urbanización Tanau, en cota 1.700 de Baqueira Beret (Alto Arán).

Inscrita el tomo 437, libro 24, folio 81, finca número 1.982 del Registro de la Propiedad de Vielha, en el libro correspondiente a Salardu.

El tipo que sirva a la presente subasta es de 17.260.000 pesetas y para que sirva de notificación, en su caso, al deudor Impana, en ignorado paradero.

Dado en Santander a 21 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—60.045.

SANTANDER

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número

10 de Santander y su partido judicial, que en cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha 12 de septiembre de 1995, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 254/92, promovido por el Procurador señor Llanos García en representación de «Cementos Alfa, S. A.», se saca a subasta pública por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, los bienes muebles que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 29 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se describirá, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, haciéndose constar que la demandada ejecutada es la entidad mercantil «Promotora Somo, S. A.», observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que en la relación de bienes se dirán, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3849000018025492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Bienes objeto de subasta

Camión Pegaso, matrícula S-0728-U, sale a subasta por un total de 3.481.660 pesetas.

Vehículo especial, matrícula S-18324-VE, marca Merlo, sale a subasta por un total de 2.481.660 pesetas.

Paño OYK RH-6, sale a subasta por un total de 2.612.495 pesetas.

Martillo rompedor VRH620, sale a subasta por un total de 1.087.710 pesetas.

Grúa Canduela C391, sale a subasta por un total de 1.567.500 pesetas.

Hormigonera Canduela H500, sale a subasta por un total de 671.800 pesetas. Se encuentran los mencionados bienes en poder de la empresa Arrutti, sita en la plaza Rubén Darío, sin número, de Santander.

Sirva el presente edicto en su caso de notificación al demandado.

Dado en Santander a 12 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—60.104.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1994, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito Sociedad Anón-

nima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por don Javier Escardo Pons, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 1 de diciembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 1.744.000 pesetas, para la finca registral número 11.560-N y 15.696.000 pesetas, para la finca registral número 11.617; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de enero, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente señaladas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Propiedad número 77.—Apartamento denominado D-8, situado en la planta tercera, escalera D, del edificio que radica en la zona de Playa de Aro, del municipio de Castillo de Aro, y calle de Santa María de Fanals y Reina Victoria, sin número; esta integrado por sala de estar-comedor, tres dormitorios, recibidor, cocina, cuarto de baño, trastero, lavadero y terraza, con una superficie útil de 70 metros cuadrados. Y que linda: Al norte, mediante terreno común, en su proyección vertical con calle de Santa María de Fanals; al sur, en su proyección vertical, con terreno común y en parte con apartamento E-8; al este, con el apartamento D-7 de la escalera D, y al oeste, con el apartamento E-7 de la escalera E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, en el tomo 2.100, libro 170 de Castillo de Aro, folio 248, finca número 11.617-N, inscripción quinta.

Propiedad número 20.—Aparcamiento denominado número 20, situado en la planta sótano del edi-

ficio situado en la zona de Playa de Aro, del término municipal de Castillo de Aro, y calles de Nuestra Señora de Fanals y Reina Victoria, sin número, por donde tiene su acceso, mediante rampa. Tiene una superficie útil de 12 metros cuadrados. Y linda: Al norte, con paso común; al sur, con muro de la finca; al este, con la propiedad número 21, y al oeste, con la propiedad número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.819, libro 338, folio 77, finca registral número 11.560, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols, en octubre de 1995.—El Secretario.—59.969.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 122/1993, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer contra don Gil Mateu Rovira y doña María de los Desamparados Carrasco Mérida, en reclamación de la suma de 745.445 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas fijadas prudencialmente para los intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán, los siguientes bienes inmuebles:

1. Lote A.—Casa de planta baja y piso edificada sobre la parcela, número 14, de la urbanización Bell-Iloch, del término municipal de Santa Cristina d'Aro, de superficie 738 metros cuadrados. Los bajos o semisótanos se destinan a garaje con una superficie de 72,5 metros cuadrados y la planta primera se distribuye en comedor-estar, cocina con despensa, terraza-lavadero, dos cuartos de baño, vestíbulo, despacho y cuatro dormitorios con una superficie en conjunto construida de 136,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.744, libro 84, folio 32, finca número 4.624.

Valorada en 15.393.000 pesetas.

2. Lote B.—Urbana: Vivienda, situada en la planta primera, del edificio señalado con el número 117, de la carretera de Girona, de la localidad de Sant Feliu de Guixols. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados y se distribuye en recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, balcón en la fachada y galería en la parte posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.322, libro 253, folio 75, finca número 12.183.

Valorada en 6.605.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1995, a sus once horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta porvisional que mantiene este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, Rambla Portalet y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de septiembre de 1995.—La Juez Sustituta, María del Carmen Rodrigo Saiz.—La Secretaria.—59.966.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 376/92, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, contra don Roberto Mestre Vigne, en reclamación de la suma de 5.771.367 pesetas de principal y otras 1.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán, el siguiente bien inmueble:

Urbana: Porción de terreno o solar edificable, situado en el paraje de Les Hortes, hoy complejo conocido por urbanización Serramar, de la zona de Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 284 metros cuadrados y sobre el mismo se halla construida una edificación destinada a restaurante, compuesta de bajos y planta primera, con la siguiente distribución: Bajos: Bodega, porche cubierto susceptible de ser usado como local, caja de escalera en donde se encuentran los lavabos. Piso: Aseo, cuarto de máquinas del restaurante, obrador, cocina, terraza y comedor con dos locales más, destinados a bar. En conjunto las superficies construidas son de 274,15 metros cuadrados para los bajos y de 230,61 metros cuadrados para la planta piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.146, libro 175, folio 160, finca número 11.987.

Valorada en 30.918.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1995, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda se celebrará el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, Rambla Portalet, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de septiembre de 1995.—La Juez Sustituta, María del Carmen Rodrigo Saiz.—La Secretaria.—59.971.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos instado por la entidad «Electrificaciones Andaluzas, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto de la Juez doña Francisca Torrecillas Martínez.

Sevilla, 28 de julio de 1995.

Dada cuenta:

Antecedentes de hecho

Primero.—Por providencia de fecha 25 de marzo de 1994, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Electrificaciones Andaluzas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Mariscal Mesa, nombrándose Interventores a don Joaquín Alberto Arbona Prini, Deloitte y Touche, y Banco de Andalucía, sustituido éste después por la Administración de la Seguridad Social, y se tomaron los demás acuerdos previstos por la Ley de 26 de julio de 1992, presentándose el balance definitivo, y asimismo los Interventores presentaron dentro del término que les fue concedido el dictamen ordenado en la mencionada Ley.

Segundo.—Por auto de fecha 25 de julio de 1994, se declaró a la entidad «Electrificaciones Andaluzas, Sociedad Limitada», en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo inferior al pasivo, concediéndose a dicho suspenso un plazo de quince días para que consignara o afanzara la cantidad de 37.754.398 pesetas, diferencia entre el pasivo y el activo, a fin de que la insolvencia definitiva pasara a provisional y transcurrido el mencionado plazo sin haberlo verificado, en fecha 9 de noviembre de 1994, se dictó auto manteniendo la calificación de insolvencia definitiva declarada en el anterior.

Tercero.—Convocada la Junta general de acreedores para el día 21 de junio de 1995, como quiera que los créditos de los concurrentes y representantes no alcanzaron los tres quintos del total pasivo del deudor, excluidos los créditos de los acreedores con derecho de abstención, cuyos tres quintos importan la suma de 18.209.887 pesetas, hubo de levantarse la sesión dictándose el acuerdo de declarar legalmente concluido el expediente.

Fundamentos de derecho

Conforme al artículo número 13, párrafos 4 al 7, de la Ley de 26 de julio de 1992, concluido legalmente el expediente procede decretar el sobreseimiento del mismo, así como las medidas necesarias para la efectividad de esta resolución.

En virtud de cuanto antecede,

Parte dispositiva

Acuerdo: Sobreseer este expediente, en el estado que se encuentra; comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad y a aquellos otros a los que igualmente se comunicó la solicitud inicial, así como al Registro Mercantil de esta provincia, mediante mandamiento por duplicado, así como al Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla; publíquese esta resolución mediante edictos, en el «Boletín Oficial», de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «periódico ABC», a los que se enviará oficio acompañatorio, fijándose un ejemplar de tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras, llévase testimonio a la pieza de calificación dimanante de este expediente, para acordar en ella lo que proceda, cesen los Interventores judiciales nombrados, en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de dicha Ley, poniendo en las actuaciones certificación de esta resolución, que se incluirá en el libro de sentencias y resoluciones definitivas, y archívese este expediente.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo».

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—60.074.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 177/1995-5-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gesco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018017795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca en Dehesa El Chaparral, sitio Chaparral y Monteabu, en Guillena (Sevilla). Rústica, finca procedente de la Dehesa El Chaparral, al sitio del Chaparral y Monteabu, con una superficie de 73 hectáreas 41 áreas 92 centiáreas 28 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con finca matriz; por el este, con el arroyo del Sardinero; por el sur, con tierras de don Antonio López, y por el oeste, con el arroyo el Galapagar. Esta finca forma parte de la parcela 44 del polígono 9 del catastro, donde está calificada de encinar de primera y segunda. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.423, libro 140, folio 55, finca número 3.148-N, inscripción novena.

2. Urbana, porción de terreno en término municipal de Guillena, que forma parte del conjunto conocido por Centro de Interés Turístico Nacional denominado «Las Pajanosas». Es la parcela número 409. Tiene una superficie de 42.332 metros cuadrados y linda: Por el frente, con acceso o calle de la urbanización de la finca matriz, denominada calle de Penetración letra A; por la derecha, entrando, con las parcelas números 411 y 412 y con la misma calle de Penetración letra A; por la izquierda, con otro acceso de la urbanización denominado fondo de saco número 9 y con las parcelas números 270 y 269 y por el fondo, con finca de don José María Soto de la Fuente. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.423, libro 140, folio 63, finca número 3.933-N, inscripción segunda.

3. Urbana, porción de terreno en término municipal de Guillena, que forma parte del conjunto conocido por Centro de Interés Turístico Nacional denominado «Las Pajanosas». Es la parcela número 411. Tiene una superficie de 27.480 metros cuadrados, y linda: Por su frente y por la derecha, entrando, con acceso o calle de la urbanización de la finca matriz denominada calle de Penetración letra A; por la izquierda, con la parcela número 409, y por el fondo con la parcela número 412. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.423, libro 140, folio 57, finca número 3.936, inscripción segunda.

Tipo de subasta

Finca registral número 3.148-N: 637.000.000 de pesetas.

Finca registral número 3.933-N: 59.300.000 pesetas.

Finca registral número 3.936: 38.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—El Secretario.—60.116.

TORROX

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 44/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra «Policlínica Santiago, S. A.» con domicilio a efectos de notificaciones en las Tres Cruces, número 49, de Cómputa, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 22 de noviembre de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 22 de diciembre de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 24 de enero de 1996 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve de notificación al deudor en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será de:

Finca A) 30.800.000 pesetas

Finca B) 14.000.000 de pesetas.

Finca C) 14.000.000 de pesetas.

Bienes objeto de subasta

A) Edificio, sito en el lugar conocido por las Tres Cruces, término municipal de Cómputa. Está enclavado sobre una parcela de 1.300 metros cuadrados. La edificación consta de planta baja, destinada a apartamentos en número de dos, con una superficie total construida de 94 metros 50 decímetros cuadrados, cada uno, y además tienen una terraza, cada apartamento, de 69 metros 30 decímetros cuadrados; planta primera o alta, destinada también a apartamentos en número de cuatro, con una total superficie construida cada uno de 111 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 21 metros 17 decímetros cuadrados corresponden a porche y 13 metros 75 decímetros cuadrados a terraza. El resto hasta la total superficie del solar está destinada a zonas de desahogo y ajardinada. Linda por todos sus puntos con el solar de emplazamiento; siendo los linderos de éste: Al norte, con parcela número 27; sur, este y oeste, con calles abiertas en la urbanización.

Inscripción al tomo 488, folio 168, finca número 3.112, libro 32, inscripción primera.

B) Casa de una sola planta, construida sobre parcela de terreno, situada en el lugar conocido por las Tres Cruces, término municipal de Cómputa, identificada con el número 49, ocupando dicha parcela una superficie de 1.884 metros cuadrados. La casa ocupa una total superficie construida de 85 metros 16 decímetros cuadrados, más un porche de 19 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. El resto hasta la total superficie del solar está destinada a zonas de desahogo y ajardinamiento. Linda por todos sus puntos con el solar de emplazamiento, siendo los linderos de éste: Al norte, con parcela número 48; sur, con camino forestal; al este, con herederos de don José Maldonado Domínguez y terrenos de Icona; y al oeste, con resto de finca matriz.

Inscripción al folio 170 del libro 32 de Cómputa, tomo 488 del archivo, finca número 3.114, inscripción primera.

C) Casa de una sola planta, construida sobre parcela de terreno, situada en el lugar conocido por las Tres Cruces, término municipal de Cómputa, identificada con el número 42. Su parcela ocupa una extensión superficial de 601 metros cuadrados. La casa ocupa una superficie construida de 72 metros 46 decímetros cuadrados, más un porche de 23 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios.

El resto hasta la total superficie de la parcela está destinada a zona de desahogo.

Linda por todos sus puntos con el solar de emplazamiento, siendo los linderos de éste: Al norte, con herederos de don Luis Plano; al sur, con parcela número 43 y camino forestal; al este, con parcela número 41; y al oeste, con don Antonio Fernández.

Inscripción al folio 169 del libro 32 de Cómputa, tomo 488 del archivo, finca número 3.113, inscripción primera.

Dado en Torrox a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaría.—59.961.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0107/95, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en la plaza Celenque, número 2, de Madrid, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Rosario Gracia Barcelona, con domicilio en la urbanización San Jorge Alfama, números 182 y 185, de Ametlla de Mar y don Manuel Alonso Carral, con domicilio en la urbanización San Jorge Alfama, números 182 y 185, de LAmetlla de Mar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de enero de 1996.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de febrero de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad;

consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, inculta, señalada con los números 182 y 185, situada en el término de Ametlla de Mar y partida de Pons o San Jorge de Alfama, de cabida 14 áreas 12 centiáreas 80 milíáreas. Lindante: Norte y este, con resto de finca; y sur y oeste, con caminos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.277, folio 85, finca número 3.929-N.

Finca tasada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Cristina Arce Fustel.—60.114.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Solá, Secretario de Primera Instancia número 2 de Tudela, por resolución de fecha de hoy, dictada en procedimiento judicial sumario número 290/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Arnedo, contra «Urederra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 16 de enero, a las once treinta horas, por el precio de 26.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 15 de marzo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Finca objeto de la subasta

Complejo industrial, compuesto de un edificio destinado a almacén, antes bodega, y de una nave industrial destinada a nave de fabricación, con un corral o terreno descubierto, cercado en todo su perímetro con una pared de tres metros de altura, sito en la carretera de Méjida, carretera de Carcastillo, sin número. El edificio tiene una extensión de 600 metros cuadrados. La nave tiene una extensión de 355 metros 52 decímetros cuadrados. Y el corral o patio descubierto tiene una superficie de 1.919 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.067, folio 96, finca 1.264.

Dado en Tudela a 4 de octubre de 1995.—El Secretario.—60.060.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 241/1992, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de doña Rosario Jiménez Pérez, representada por el Procurador don Juan Antonio Ruiz Martín, contra don Elías de la Dueña Montesinos, sobre liquidación de la sociedad conyugal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval sobre el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto, que gozan del beneficio de la justicia gratuita.

La primera subasta se celebrará el próximo día 30 de enero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción del lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo las partes podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 27 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda sita en Valencia, calle Llanera de Rañes, número 18, 7.ª, piso alto, de una superficie construida de 105,62 metros cuadrados y útil, aproximadamente, de 89,7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, finca registral 28.779. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1995.—La Juez accidental.—La Secretaria.—60.134-E.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Lova Bugia, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 916/1994, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Purificación Higuera Luján, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra «Proven 92, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4.443; una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de febrero de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

✓ Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda en piso cuarto, derecha, puerta número 8. superficie 81 metros cuadrados, forma parte del edificio sito en Valencia, en la calle Alfonso Peña, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia X, al tomo 2.417, folio 184, libro 254, registral número 36.165.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.159.250 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Lova Bugia.—El Secretario.—60.059.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 122/1995, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante; BANCAJA, contra don José Martínez Segura y doña Francisca Andrés Carrasco, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero próximo y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018012295, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Local comercial en planta baja, a la derecha, mirando a la fachada en planta baja, diáfano o sin distribución interior y con sus correspondientes servicios sanitarios, forma parte del edificio sito en Valencia, calle de los Santos Justo y Pastor, números 28 y 30. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, 14, al tomo 2.265, libro 88, folio 57, finca 6.865.

Tasado en la suma de 12.600.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda sita en la planta alta primera, con fachada en la parte izquierda del frente, mirando desde la calle, puerta número 2 de su escalera, forma parte del edificio sito en Valencia, partida de Algiros, con fachada principal a la calle de los Santos Justo y Pastor, número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 6, al tomo 2.051, libro 422, folio 106, finca 47.752.

Tasado en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—60.056.

VALENCIA

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en autos de quiebra voluntaria de la mercantil «Alulac, S. A.», dedicada a la fabricación y comercialización de perfiles de persianas, con domicilio social en Valencia, avenida Barón de Carcer, número 48, representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, seguida con el número 686 de 1995, en los autos de esta fecha, se ha declarado en quiebra voluntaria a la expresada mercantil, y nombrado Comisario a don José Luis Ramos Fortea y Depositaria a doña Amparo Bargues Simón, y se advierte a las personas que tengan bienes de la mercantil quebrada en su poder, habrán de hacer entrega de los mismos y de los efectos o pertenencias al Depositario nombrado y que se abstengan de hacer pago alguno la quebrada, bajo apercibimiento de ser declarado mal hecho.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario.—60.120.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 111/1995, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BAN-CAJA), contra «Promoción Comunidades La Puebla, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Urbana. Parcela solar zona de la playa, en término de Puebla de Farnals, de superficie aproximada de 1.939 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, en el tomo 1.675, libro 109 de Puebla de Farnals, folio 113, finca 8.300, inscripción tercera.

Tipo de valoración, primera subasta: 50.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Urbana. Una casa en Valencia, calle Guillén de Castro, número 95, cuya superficie es de 491 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, en el tomo 2.083, libro 532, de la sección tercera A de Afueras, folio 212, finca 44.656, inscripciones décima, duodécima y decimocuarta, respecto de distintas partes que, en su conjunto, forman la total finca hipotecada.

Tipo de valoración, primera subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—60.057.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 27 de 1994 se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Manuel Delgado González y doña Remedios Martín Hierrezuelo para la ejecución de un préstamo hipotecario con relación a las siguientes fincas:

Vivienda en planta segunda del edificio sito en la calle del Arroyo, esquina a la calle Reñidero, de Vélez Málaga, marcado con el número 4, que mide una superficie construida de 105 metros 61 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cocina, terraza lavadero, dos cuartos de baño, salón-comedor y terraza, y linda: Izquierda entrando, calle del Royo; derecha, herederos de don Francisco Moreno; fondo, calle del Reñidero; y al frente, rellano de escalera y propiedad de don Manuel Delgado. Inscrita al tomo 906, libro 10, folio 63, finca número 807, inscripción primera. Valorada en 8.760.000 pesetas.

Vivienda, ubicada en planta tercera del edificio, anteriormente descrito, con una superficie construida de 105 metros 61 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cocina, terraza lavadero, dos cuartos de baño, salón-comedor y terraza, y linda: Izquierda entrando, calle del Royo; derecha, herederos de don Francisco Moreno; fondo, calle del Reñidero; y al frente, rellano de escalera y propiedad de don Manuel Delgado. Inscrita al tomo 906, libro 10, folio 65, finca número 808, inscripción primera. Valorada en 8.760.000 pesetas.

Para la primera subasta de las fincas se ha señalado la hora de las doce del día 17 de enero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera de San Francisco, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

De quedar desierta la anterior subasta, se acuerda una segunda para el día 17 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, y con las demás condiciones de la primera.

Para el caso de no haber postores en al anterior subasta se acuerda una tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, señalándose para que tenga lugar la hora de las doce del día 17 de marzo de 1996.

Sirva el presente edicto de notificación de subasta a la parte demandada, en caso de no ser habida en su domicilio.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—60.008.

VIC

Edicto

Don Ricardo Balansó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0195/1993, se siguen autos de ejecutivos-otros titu-

los, promovidos por don Alejandro Barceló Casals, contra don José Mallol Kirchner en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 5.180.500 pesetas, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1995 y, a las doce horas, en un solo lote, los bienes embargados a don José Mallol Kirchner. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de diciembre de 1995, y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1996, y hora de las doce; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero a excepción de la parte actora, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa, del departamento número 8, constituido por la vivienda, situada en la tercera planta alta, puerta primera, de la casa sita en Vic, calle prolongación de la del Virrei Avilés, número 12; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, con una terraza delantera de 8 metros cuadrados, y otra trasera de 2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.742, libro 375 de Vic, folio 173, finca registral número 15.572.

2. Mitad indivisa de una dieciochoava parte indivisa, del departamento número 1, constituido por la planta sótano, destinada a garaje y trasteros, de la casa sita en Vic, calle prolongación de la del Virrei Avilés, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.742, libro 375 de Vic, folio 152, finca registral número 15.565-N.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Vic a 22 de septiembre de 1995.—El Juez, Ricardo Balansó Zapater.—El Secretario.—59.968.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 31/1995-civil, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José María Masó Urpi y doña María del Carmen Saborit Rial, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Morgades, número 2, el día 18 de diciembre de 1995, de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de enero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 del de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 14, constituida por la vivienda de la segunda planta alzada, puerta segunda, de la escalera número 48, de la calle Obispo Morgades, ubicada en el edificio sito en esta ciudad de Vic, con frente a la calle Obispo Morgades, señalada con los números 46 y 48. Ocupa una superficie útil de 121,50 metros cuadrados. Tiene una terraza posterior de 117,68 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con la calle Obispo Morgades y con patio de luces; por el sur, con la entidad número 13, con escalera número 48, con hueco de ascensor y con patio de luces; por el norte, con Inmobiliaria Planavich y con patio de luces, y por el este, con terrenos de don Juan Abel, con la escalera número 48, con hueco de ascensor y con patio de luces. Esta entidad lleva como anejo inseparable la propiedad exclusiva del cuarto trastero señalado de número 2, de 12,21 metros cuadrados, sito en la planta desván del edificio, y con la parte del mismo correspondiente a la escalera número 48, de la calle Obispo Morgades.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.325, libro 255 de Vic, folio 64, finca número 9.571, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 17.350.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario judicial.—60.092.

VILLARCAYO

Edicto

En virtud de lo acordado en el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 132 de 1995 a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, contra don Pedro Miguel Goitandia Sagastizábal y doña Montserrat Alvarez Landeribar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Medina de Pomar: Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de plantas baja y alta: La planta baja está destinada a garaje y otras dependencias y tiene una superficie construida de 138,83 metros cuadrados y la planta alta se destina a vivienda y tiene una superficie de 167,58 metros cuadrados; las dos plantas se comunican por una escalera y el acceso a la terraza de la planta alta, se realiza por el desembarco de la escalera y por la cocina. Esta lo constituye la parcela número 45, en la zona de viviendas unifamiliares aisladas del grupo urbano Medinabella, número 2. Mide unos 785 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 46; sur y oeste, calles; y este, parcela número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.895, libro 92, folio 67, finca número 9.945, inscripción sexta. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Villarcayo a 27 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—60.090.

VITORIA

Cédula de citación

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria, en resolución dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 270/1995, que se sigue por faltas de estafa, ha acordado que se cite de comparecencia ante la Sala de Audiencia del mismo, sita avenida Gastéiz, número 18, planta primera, el día 31 de octubre de 1995, a las doce horas, a los denunciados, denunciados, Peritos y testigos que se expresan a continuación, figurando como parte acusadora el Ministerio Fiscal, al objeto de que asistan a las sesiones del juicio oral, con los medios de prueba de que intenten valerse los denunciados y denunciados, pudiendo ambas partes ser asistidas por Abogado, bajo apercibimiento a éstos de que si no comparecen ni alegan justa causa podrá celebrarse el juicio en su ausencia, y a los Peritos y testigos de que incurrirán en la multa legal correspondiente, si no comparecen a la primera citación y en el delito de denegación de auxilio, caso de no hacerlo a la segunda.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a don César Lorca Moya, en calidad de denunciado, que se encuentra en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Vitoria a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario, José Luis García Roig.—60.128-E.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 451/1995-B, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de C.A.Z.A.R., representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Enserco, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Madrid, número 169, escalera B, 5.º B, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede que con cuyo valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Dicha finca es:

Número 13.—Vivienda o piso quinto, letra B, en la quinta planta alzada de unos 108,29 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de una casa sita en avenida de Madrid, número 169, angular a la calle Delicias. Inscrita en el Registro de la Propiedad 10 de Zaragoza, tomo 2.457, libro 923, folio 149, finca número 65.927, inscripción segunda. Valorada en 15.877.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.948.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 434/1995 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Visitation Alonso Gómez y don Francisco Alvarez Rey, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 15 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.426.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 73. Vivienda centro, según se llega desde la escalera, tipo G (letra B), sita en la planta duodécima (bloque 7); mide 175 metros 14 decímetros cuadrados construidos y 141 metros 4 decímetros cuadrados útiles. Tiene derecho al uso y disfrute exclusivos de la porción delimitada de terraza situada sobre el propio piso, con facultad para establecer acceso directo desde la vivienda y darle el destino que juzgue oportuno. Tiene una cuota de participación de 130 diezmilésimas. Pertenece y forma parte de la urbana (fase tercera) sita en esta ciudad de Zaragoza, avenida de los Pirineos, angular a la autovía de Ebro Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 1.918, libro 56 de la sección cuarta, folio 125, finca 2.946. Valorada en 12.426.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—59.949.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución número 183/1994, instada por don Alonso Villodre Tébar y otros, contra «Champiñones Blasco, Sociedad Anónima», y don Daniel Tébar Ortega, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los deudores que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días 4 de diciembre de 1995, en primera subasta; 11 de enero de 1996, en segunda subasta, y 12 de febrero de 1996, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será del valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Derecho de traspaso que pueda existir a nombre de don Daniel Tébar Ortega respecto a la industria «Champiñones Blasco, Sociedad Limitada», en 20.000.000 de pesetas.

Derecho de traspaso que pueda existir a nombre de don Daniel Tébar Ortega respecto al inmueble, en 5.000.000 de pesetas.

Fotocopiadora marca «Canon», NP-150, en 45.000 pesetas.

Máquina de escribir «Canon», AP-350, en 10.000 pesetas.

Caldera de vapor marca «RB», 274, en 900.000 pesetas.

Caldera de calefacción «Roca», serie 5N, en 20.000 pesetas.

Ensecadora «Ste Lochon», 107/82, en 20.000 pesetas.

Cargadora «Ste Lochon», 132/83, en 300.000 pesetas.

Picadora de paja DT 281228, en 50.000 pesetas.

Una voltreadora DT 281228-77, en 500.000 pesetas.

Material de laboratorio «Graeger», estufa de secado «Gelda», báscula «Mettler», pehacimetro «Mettler», en 20.000 pesetas.

Bomba «AEG», de 30 KV, bomba «AEG» 112, bomba «Itur», tipo N50-200, bomba de «Lodas Ibérica» de E1, electricidad 30 KV, bomba sumergida marca «DCH», bomba «Espa», tipo t4, bomba «Prat, Sociedad Anónima», bomba «Itur», AU 80, en 560.000 pesetas.

Ordenador «IBM», unidad central, teclado, pantalla e impresora, en 75.000 pesetas.

Máquina cargadora marca «Volvo», BM, tipo 846, sin matricular, en 2.500.000 pesetas.

Máquina cargadora marca «Cartepillar», tipo 910, en 3.000.000 de pesetas.

Finca registral 19.275 del Registro de la Propiedad de La Roda, tierra en el paraje Matadero o Camino de Sanchón, de 4 hectáreas 37 áreas 85 centiáreas, en cuyo perímetro está ubicada una nave industrial compuesta de sala de siembra, cámara frigorífica, sala de máquinas, oficinas, vestuarios, servicios, báscula con plataforma de hormigón y once invernaderos, en la cantidad de 101.000.000 de pesetas.

Por el Secretario, se hace constar que las cargas que aparecen en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad anotadas con anterioridad al embargo practicado en este expediente ascienden a 44.475.810 pesetas.

Descontado del valor de tasación el figurado de cargas, restaría 56.524.190 pesetas como valor a efectos de subasta.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—60.124-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a 3 de octubre de 1995, de los bienes embargados como propiedad de la premiada en el proceso de ejecución número 1964/1994, instado por Concepción López Reyes, frente a «Gres, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Lote apliques: 452.300 pesetas.
2. Lote pantallas: 135.000 pesetas.
3. Lote lámparas: 1.972.900 pesetas.
4. Lote mesas: 1.226.600 pesetas.
5. Lote tapetes: 82.000 pesetas.
6. Lote sobres: 981.800 pesetas.

7. Lote pies: 729.500 pesetas.
8. Lote cajones: 92.000 pesetas.
9. Lote discos: 302.900 pesetas.
10. Lote platos: 35.100 pesetas.
11. Lote tapones: 8.400 pesetas.
12. Lote sartenes: 27.900 pesetas.
13. Lote boles: 14.200 pesetas.
14. Lote cacerolas: 25.400 pesetas.
15. Lote ollas: 12.400 pesetas.
16. Lote potes: 7.500 pesetas.
17. Lote cazos: 23.500 pesetas.
18. Lote kilim: 720.000 pesetas.
19. Lote utensilios diversos: 44.500 pesetas.

Suma total valoración: 6.893.900 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.893.900 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Joan Sebastián Bach, 7, de Barcelona, siendo su depositario don Antonio Taya Dura, Gerente de «Gres, Sociedad Anónima», con domicilio en Bellaterra, calle José Sentis, 16.

Primera subasta: 21 de diciembre de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100. Postura mínima de dos tercios.

Segunda subasta: 11 de enero de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100. Postura mínima: 50 por 100.

Tercera subasta: 1 de febrero de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000641964/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000641964/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario; entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fite la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor,

se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial.—60.132-E.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 333/1994, ejecución número 157/94, y acumuladas a instancia de don José María de la Hoz-Martínez y otros, contra «Ale, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios e indemnizaciones, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Primer lote:

- Una cizalla de 2.000 mm, «Blanch».
- Una cizalla de 2.000 mm, «Somme».
- Tres prensas de 100-60 y 40 Tn, marcas «Mintesa» y «Estartas».
- Cuatro dobladoras marcas «Blanch», «Igartua», «Mebusa» de 50 Tn, y «Colgar», con topes de control.
- Una remachadora marca «Couth».
- Dos topes de control numérico marca «Mecos».
- Dos apiladoras eléctricas marca «Prat».
- Dos transpalet hidráulicos marca «Mic».
- Tres caldeadoras marcas «Serra» SP-418 y «Elesa» Sep 21 y 15.
- Una soldadora semiautomática marca «Furet».
- Un compresor eléctrico marca «Samura».
- Un monorail aéreo marca «Azpeitia-HN».
- Una soldadora autógena.
- Un taladro de poleas.
- Una tronadora de disco.
- Una cabina de pintura.
- Un horno estático.
- Una cadena de pintura con túnel horno.
- Dos calderines de pintura marca «Sagola».
- Una bomba y pistolas de pintura «Kremlin».
- Un cubo de desengrase.

El primer lote está tasado pericialmente en la suma de 6.675.000 pesetas.

Segundo lote:

Un automóvil furgoneta marca «Ebro», modelo F-350, matricula QS-9233-T.

El segundo lote está tasado pericialmente en la suma de 125.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Eibar, Guipúzcoa, en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 16 de enero de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 13 de febrero de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si, por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 184300064015794, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 184300064015794, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto pro-

porcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Ale, Sociedad Anónima», domiciliada en Mondragón (Guipúzcoa), calle Notario Etxagibel, 1, a cargo de doña Begoña Arregui Iraola.

Y, para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Eibar, Guipúzcoa a 3 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—60.130-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado procedimiento número 818/1994, ejecución número 91/1995, a instancia de don Juan José Quirós Arnáiz, contra «S.P.I. Compañía Constructora, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un camión caja «Pegaso», modelo 1217, con matrícula M-6158-GJ. Tasado pericialmente en 80.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Mercedes Benz», modelo MB 100, con matrícula M-3764-MY. Tasada pericialmente en 730.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Renault», modelo R4 F6, con matrícula M-2644-JV. Tasada pericialmente en 160.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Citroën», modelo C 15 F, con matrícula M-8546-LT. Tasada pericialmente en 280.000 pesetas.

Un volquete para cantera marca «Ebro», modelo M 125, con matrícula M-9815-LL. Tasado pericialmente en 900.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Mercedes Benz», modelo MB 100, con matrícula M-3765-MY. Tasada pericialmente en 730.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Citroën», modelo C 15 E, con matrícula M-8543-LT. Tasada pericialmente en 280.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Citroën», modelo C 15 E, con matrícula M-8538-LT. Tasada pericialmente en 280.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Citroën», modelo C 15 E, con matrícula M-8537-LT. Tasada pericialmente en 280.000 pesetas.

Un camión caja marca «Mercedes Benz», modelo MB 100, con matrícula M-8132-KL. Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Mercedes Benz», modelo MB 100, con matrícula M-3767-MY. Tasada pericialmente en 730.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Citroën», modelo C 15 E, con matrícula M-8539-LT. Tasada pericialmente en 280.000 pesetas.

Un turismo marca «Citroën», modelo AX Vivace, con matrícula M-6329-LS. Tasado pericialmente en 450.000 pesetas.

Un camión caja marca «Pegaso», modelo 1223, con matrícula M-6153-GJ. Tasado pericialmente en 80.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Citroën», modelo C15 E, con matrícula M-8542-LT. Tasada pericialmente en 280.000 pesetas.

Un camión furgón marca «Mercedes Benz», modelo MB 100, con matrícula M-5325-KM. Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Mercedes Benz», modelo MB 100, con matrícula M-3768-MY. Tasada pericialmente en 730.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Citroën», modelo C15 E, con matrícula M-9540-MY. Tasada pericialmente en 440.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Citroën», modelo C15 E, con matrícula M-8540-LT. Tasada pericialmente en 280.000 pesetas.

Un turismo marca «Citroën», modelo AX Vivace, con matrícula M-6330-LS. Tasado pericialmente en 350.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Mercedes Benz», modelo MB 100, con matrícula M-1042-LH. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Citroën», modelo C15 E, con matrícula M-9541-MY. Tasada pericialmente en 440.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Mercedes Benz», modelo MB 100, con matrícula M-3769-MY. Tasada pericialmente en 730.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Citroën», modelo C15 E, con matrícula M-8541-LT. Tasada pericialmente en 280.000 pesetas.

Un turismo marca «Citroën», modelo AX Vivace, con matrícula M-6332-LS. Tasado pericialmente en 350.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Mercedes Benz», modelo MB 100, con matrícula M-1038-LH. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Un turismo marca «Citroën», modelo AX 11 TE, con matrícula M-9544-MY. Tasado pericialmente en 470.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Mercedes Benz», modelo MB 100, con matrícula M-3762-MY. Tasada pericialmente en 730.000 pesetas.

Un turismo marca «Citroën», modelo AX Vivace, con matrícula M-6328-LS. Tasado pericialmente en 350.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Mercedes Benz», modelo MB 100, con matrícula M-3763-MY. Tasada pericialmente en 730.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Mercedes Benz», modelo MB 100, con matrícula M-5018-IL. Tasada pericialmente en 60.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Citroën» modelo C15 E, con matrícula M-8544-LT. Tasada pericialmente en 280.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1996 y en tercera subasta, también, en su caso, el día 6 de febrero de 1996; como hora para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera, segunda y tercera subastas, en su caso, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Los bienes embargados se encuentran en poder de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y el «Boletín Oficial

del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—60.129-E.

MADRID

Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número de procedimiento 764/1991, ejecución número 118/1991, a instancia de don José Caro Parra, contra «Priegocar, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local comercial, sito en calle San Isidro, número 24, con vuelta a paseo de Extremadura, número 5, Alcorcón (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, libro 33, tomo 769, folio 183, finca número 3.039, inscripciones primera a quinta. Superficie: 400 metros cuadrados.

Valor de tasación: 49.656.000 pesetas.
El local tiene dos hipotecas de las que se desconoce en las cantidades pagadas y amortizadas hasta la fecha.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 4, en primera subasta, el día 21 de noviembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de enero de 1996, señalándose para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitantes deberán depositar previamente, en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas

y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—El Secretario.—60.125-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 657/1993, ejecución número 45.794, a instancia de don Jesús Alonso Herranz, contra don Luis Sánchez Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica: En Valdemorillo, al sitio de Navalroble, que tiene una superficie total aproximada de 36 áreas 15 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Sección Valdemorillo, libro 207, tomo 2.725, finca número 11.415.

Tasada pericialmente en 5.422.500 pesetas.

Rústica: En Valdemorillo, al sitio de La Peralosa, que tiene una superficie total aproximada de 78 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Sección Valdemorillo, libro 207, tomo 2.725, finca número 11.418.

Tasada pericialmente en 11.700.000 pesetas.

Rústica: En Valdemorillo, al sitio de Navalroble, que tiene una superficie total aproximada de 55 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Sección Valdemorillo, libro 207, tomo 2.725, finca número 11.425.

Tasada pericialmente en 8.340.000 pesetas.

Rústica: En Valdemorillo, al sitio de Navalroble, que tiene una superficie total aproximada de 36 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Sección Valdemorillo, libro 207, tomo 2.725, finca número 11.426.

Tasada pericialmente en 5.512.500 pesetas.

Rústica: En Valdemorillo, al sitio de Navalroble, que tiene una superficie total aproximada de 20 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Sección Valdemorillo, libro 207, tomo 2.725, finca número 11.433.

Tasada pericialmente en 3.015.000 pesetas.

Urbana número 12: Vivienda número 12, sita en el primer cuerpo o bloque de edificación del conjunto residencial «Los Pajarillos», en término muni-

cial de Valdemorillo, al sitio de la Gazuela. Ocupa una superficie total útil de 79 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Sección Valdemorillo, libro 152, tomo 2.311, finca número 9.189.

Tasada pericialmente en 17.997.500 pesetas.

Urbana número 29: Vivienda número 29, sita en el tercer cuerpo o bloque de edificación del conjunto residencial «Los Pajarillos», en término municipal de Valdemorillo, al sitio de la Gazuela. Ocupa una superficie total útil de 79 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Sección Valdemorillo, libro 152, tomo 2.311, finca número 9.206.

Tasada pericialmente en 17.997.500 pesetas.

Valor total de las fincas: 52.005.997 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 22.311.393 pesetas.

Justiprecio determinado: 29.694.604 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 6 de febrero de 1996, como hora para todas ellas las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera, segunda y tercera subastas, en su caso, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la

adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitase esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo se establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, fincas números 11.415, 11.418, 11.425, 11.426, 11.433, 9.189 y 9.206.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—60.126-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Auto

En la ciudad de Algeciras a 29 de septiembre de 1995.

Hechos

Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas número 1.238/1993, las cuales se incoaron por un supuesto delito contra la salud pública, se desconoce el actual paradero de Jesús Maldonado Núñez, natural de Dos Hermanas (Sevilla), fecha de nacimiento 18 de noviembre de 1961, hijo de Sebastián y de María, con documento nacional de identidad número 32.030.787.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que previene la Ley, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de diez días, de ser declarado rebelde. Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Se decreta la prisión provisional de Jesús Maldonado Núñez, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de la Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma el señor don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal, fijándose las requisitorias en estrados; doy fe.—60.211-F.

Juzgados civiles

Auto

En la ciudad de Algeciras a 29 de septiembre de 1995.

Hechos

Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas, número 822/1993, las cuales se incoaron por un supuesto delito de hurto, se desconoce el actual paradero de Khalid Diebba, natural de Fes (Marruecos), fecha de nacimiento 15 de diciembre de 1962, hijo de Al-Hamar y de Fátima, tarjeta de inscripción consular número 12.360, domiciliado en plaza Isabel II, número 5, tercero.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que pre-

viene la Ley, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de diez días, de ser declarado rebelde.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Se decreta la prisión provisional de Khalid Diebba, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de la Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma el señor don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal, fijándose las requisitorias en estrados; doy fe.—60.213-F.

Juzgados civiles

Auto

En la ciudad de Algeciras a 2 de octubre de 1995.

Hechos

Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas, número 1.374/1993, las cuales se incoaron por un supuesto delito contra la salud pública, se desconoce el actual paradero de Jorg Gerhard Karl-Heinz Maibu, natural de Frondenberg (Alemania), fecha de nacimiento 23 de mayo de 1967, hijo de Willy y de Eva, con pasaporte alemán número L-0608662.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que previene la Ley, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de diez días, de ser declarado rebelde.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Se decreta la prisión provisional de Jorg Gerhard Karl-Heinz Maibu, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de la Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma el señor don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal, fijándose las requisitorias en estrados; doy fe.—60.209-F.

Juzgados civiles

Auto

En la ciudad de Algeciras a 3 de octubre de 1995.

Hechos

Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas número 418/1994, las cuales se incoaron por un supuesto delito de tráfico ilícito de vehi-

culos, se desconoce el actual paradero de Omar Alab, natural de Kouba-Alger (Argelia), fecha de nacimiento 10 de marzo de 1967, titular del pasaporte número A-0780517.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que previene la Ley, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de diez días, de ser declarado rebelde.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Se decreta la prisión provisional de Omar Alab, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de la Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma el señor don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal, fijándose las requisitorias en estrados; doy fe.—60.210-F.

Juzgados civiles

Auto

En la ciudad de Algeciras a 3 de octubre de 1995.

Hechos

Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas número 168/1994, las cuales se incoaron por un supuesto delito de tráfico ilícito de vehículos, se desconoce el actual paradero de Jahia Meddadh Khelifa, natural de Elathmania (Argelia), fecha de nacimiento 1957, titular pasaporte número A-5147468.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que previene la Ley, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de diez días, de ser declarado rebelde.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Se decreta la prisión provisional de Jahia Meddadh Khelifa, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de la Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma el señor don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal, fijándose las requisitorias en estrados; doy fe.—60.214-F.

Juzgados civiles

AUTO

En la ciudad de Algeciras a 6 de octubre de 1995.

HECHOS

Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas 784/1994, las cuales se incoaron por un supuesto delito de tráfico ilícito de vehículos; se desconoce el actual paradero de Setir Youssef, nacido en Casablanca, fecha 21 de mayo de 1969, domiciliado en Milán, Via Raguza, número 4.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que previene la Ley, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de diez días, de ser declarado rebelde.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría, ante mí, el Secretario dijo:

Se decreta la prisión provisional de Setir Youssef, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado Juez de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal fijándose las requisitorias en estrados, doy fe.—60.195-F.

Juzgados civiles

Doña Remei Bona i Puigvert, Magistrada-Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en el E.P. número 3.685 del liberado condicional don Francisco Cruz Sepúlveda, actualmente en paradero desconocido, se ha dictado auto de fecha 26 de septiembre de 1995, cuya parte dispositiva dice:

La ilustrísima señora doña Remei Bona i Puigvert, Magistrada-Juez de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Barcelona, decide: Revocar el beneficio de libertad condicional concedido al interno del C.P. Brians, don Francisco Criz Sepúlveda por auto de este mismo Juzgado de fecha 13 de diciembre de 1994, teniendo la presente revocación efectos desde el día 14 de diciembre de 1994, fecha en que se evidenció la mala conducta.

Por el presente se le requiere para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Vigilancia Penitenciaria 2 al objeto de ser reingresado en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Al propio tiempo, se decreta su busca y captura, librándose al efecto los oportunos despachos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación, en el término de tres días a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma se fija el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y se remite al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación en Barcelona a 26 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Remei Bona i Puigvert.—El Secretario.—60.218-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del encausado: Koldobika Landaluze Echevarria, con documento nacional de identidad número 14.598.408, hijo de Luis y de María Teresa, natural de Bilbao, fecha de nacimiento 5 de octubre de 1964, último domicilio conocido avenida Avellaneda, número 17, 2.º, Balmaseda; encausado por estafa en causa de diligencias previas 249/95, del Juzgado de Instrucción número 1 de Bergara, dimanante de denuncia interpuesta por don José Esteban Mauleón Cortabarría como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado.

Dado en Bergara a 4 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—60.206-F.

Juzgados civiles

Don Gregorio Coll Márquez, con documento nacional de identidad número 10.302.256 del cual no constan más datos; imputado en las diligencias previas número 495/1995, por delito de estafa.

Comparecerá ante este Juzgado sito en calle Constitución, número 6, en el término de diez días, para la práctica de determinadas diligencias, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la nación, fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía Local, que procedan a la busca y captura de dicho inculcado, por estar decretada su detención y puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Chiclana de la Frontera, a 5 de octubre de 1995.—La Juez.—60.182-F.

Juzgados civiles

Doña María Angeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat, y su partido judicial,

Por la presente se expide por diligencias previas 117/1994, sobre estafa y falsedad, cometido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y presentación de doña Ana María Ferrer Pares, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Angli, números 32-34, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Dado en Esplugues de Llobregat (Barcelona) a 4 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Juan Veigas.—El Secretario.—60.194-F.

Juzgados civiles

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha dictada en procedimiento abreviado número 136/1995, seguida en este Juzgado de Instrucción número 5 de Jerez, por atentado, la busca y captura de don Michel Gunter Kaiser, natural de Meiblen (Alemania), con fecha 20 de septiembre de 1960,

hijo de Horts y Jutta, titular del pasaporte número 7.745.129.937, por medio del presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al encartado, expido y firmo el presente en Jerez de la Frontera a 21 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial.—60.190-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el sumario número 1 del año 1995, sobre parricidio se cita y llama al procesado don Juan González Ferrández, nacido el 22 de febrero de 1967, hijo de doña Josefa González Ferrández, natural de Benjúzar (Alicante), de estado casada, domiciliado últimamente en calle Primero de Mayo, número 41 de Benjúzar, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 6, de Orihuela, sito en calle Santa Justa, número 6 de Orihuela (Alicante), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo de inmediato e ingresándolo en el Centro Penitenciario de Alicante, a disposición de este Juzgado.

Dado en Orihuela a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Oficial en funciones de Secretario.—60.205-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 503/92 sobre falsedad contra don José M. Couto Varela, con documento nacional de identidad número 76.356.296, estado civil casado, nacido el 21 de mayo de 1962, en Palma de Mallorca, hijo de Antonio y de Magdalena, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—60.203-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 239/95 sobre robo contra don Alfonso Abarca Gómez, con documento nacional de identidad número 43.117.180, natural de Palma, nacido el 11 de diciembre de 1975, hijo de Alfonso y de María del Carmen, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—60.212-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 199/95 sobre robo contra don Manuel Villar Rodríguez, con documento nacional de identidad número 33.281.390-E, nacido el 26 de agosto de 1967, en Palma de Mallorca, hijo de José y de Celia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—60.207-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 173/95 sobre robo (atestado número A2595/94, instruido por la Policía Local de Palma de Mallorca, en fecha 26 de junio de 1994), contra don David Stewart Saorin Fell, con documento nacional de identidad número 43.076.246, nacido el 22 de agosto de 1970, en Palma de Mallorca, hijo de Pedro Antonio y de Catalina, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—60.204-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 255/95, sobre robo, seguidas contra don Tomás Terrón Saurin, nacido en Palma de Mallorca, el día 8 de septiembre de 1965, hijo de Gregorio y de Encarnación, con documento nacional de identidad número 43.031.563, desconociéndose las demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Tomás Terrón Saurin, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

cho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Tomás Terrón Saurín.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—60.217-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 218/1995, sobre conducción ética, seguidas contra don John Robert Hunter, nacido en Consett (Gran Bretaña), el día 3 de agosto de 1966, hijo de John y de Minnie, pasaporte número 9.597.164 desconociéndose, demás circunstancias personales, por el presente se llama a don John Robert Hunter, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado John Robert Hunter.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—60.199-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Hernández Sánchez, Salvador, con documento nacional de identidad número 51.673.597, hijo de Salvador y de Angeles, natural de Salamanca, fecha de nacimiento 27 de septiembre de 1966, domiciliado últimamente en calle Los Santos, 4-8, ático B; procesado por cheque en descubierto en causa de diligencias previas 442/94, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Salamanca a 4 de octubre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—60.202-F.

Juzgados civiles

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 897/1991, incoadas por presunto delito contra la salud pública, contra don José Carlos Rodríguez Carretero, en el que con fecha de hoy se ha acordado expedir la siguiente requisitoria:

Por la presente, y en virtud de lo acordado en diligencias previas, y en virtud de lo acordado en presunto delito contra la salud pública, se cita y llama a don José Carlos Rodríguez Carretero, nacido el 22 de octubre de 1951, natural de Melilla, hijo de Juan y Emilia, con último domicilio conocido familiar en Melilla, calle Morales Montserrat, número 6-2.º, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que de esta requisitoria aparezca inserta en los boletines oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el depósito municipal, a disposición de este Juzgado. Lo mandó y firmó su señoría. Doy fe.—Siguen firmas.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Carlos Rodríguez Carretero, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—60.208-F.

Juzgados civiles

Don Rafael Sánchez Aguilar, Oficial en funciones del Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera,

Doy fe: Que en pieza separada de situación personal dimanante de PROA 57/1995, que custodia en esta Secretaria de mi cargo aparece requisitoria.

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 57/1995, seguido en este Juzgado por delito contra la seguridad en el tráfico incoado en virtud

de diligencias 93/92-U, instruido por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de Utrera, se cita y llama al acusado don Alvaro Ferrera Gómez, nacido en Tánger (Marruecos) el día 9 de enero de 1962, hijo de Luis y Encarnación, con documento nacional de identidad número 28.852.905, domiciliado últimamente en calle Soria, 18, de Bellavista (Sevilla), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3, sito en calle San Juan Bosco, 15-17, para ser detenido como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su búsqueda, captura, detención y puesta a disposición judicial de este Juzgado.

En Utrera a 27 de septiembre de 1995.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que y para que conste en cumplimiento de lo ordenado expido el presente en Utrera a 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.216-F.

Juzgados civiles

La persona cuyos datos de identificación constan al final del presente comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle San Juan, 31-33, en el plazo de diez días, para notificarle el auto de detención y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por ello he dispuesto su búsqueda y captura por todas las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y en caso de ser encontrada será puesta a disposición del Juez de Instrucción del Partido Judicial donde se encuentre.

Ref. diligencias previas: 19/95.

Nombre y apellidos: Angel Hernández Jiménez, con documento nacional de identidad número 37.653.107. Fecha de nacimiento: 15 de noviembre de 1951. Último domicilio conocido: Paseo de Vilafranca, sin número, de Sitges, o avenida Fontes, número 10, de Torre Pacheco, en Murcia.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 13 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—60.200-F.